ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ciudad

Referencia: *Presentación de propuesta para el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. ____/2023 MDN-UGG-DA convocado por el Ministerio de Defensa Nacional, para contratar la* "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN SITIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA (HARDWARE, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) Y MESA DE AYUDA CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

Yo *(diligenciar Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta)*, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(indicar la calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal, Consorcio o promesa de Sociedad Futura, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido en el *(en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la **Selección Abreviada de Subasta Inversa No. /2023 MDN-UGG-DA**, para y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato que del proceso resulte, en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 Ley 1882 del 2018, el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, cuyo objeto consiste en :

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDAS UPS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

El objeto y sus especificaciones se encuentran detalladamente enunciados en la oferta, de conformidad con el pliego de condiciones y con el **ANEXO No. 2 "FICHA TÉCNICA"**. Para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del pliego de condiciones. de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso *(indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes: *(información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).*

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer al Ministerio de Defensa Nacional – Dirección Administrativa, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el pliego de condiciones del proceso, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos allí establecidos y en las condiciones allegadas a la entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán al Ministerio de Defensa Nacional- Unidad Gestión General - Dirección Administrativa en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Gestión General – Dirección Administrativa, ni el personal interno o externo a los mismos que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar ó visita efectuada a las instalaciones (si a ello hubo lugar), en las cuales se llevarán a cabo las actividades para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

11. Reconocemos que ni el pliego de condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" del pliego de condiciones y sus Adendas si hubieren y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Gestión General – Dirección Administrativa, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro de la **Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 026/2022 MDN-UGG-DA,** las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Gestión General – Dirección Administrativa, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general *(esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos*

administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos *(indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia)*, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo *(indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta)*, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Gestión General – Dirección Administrativa, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la información suministrada con nuestra propuesta no contiene precios artificialmente bajos con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

18. Que para efectos de la notificación personal de los actos administrativos que así lo requieran dentro del presente proceso de selección, el PROPONENTE con la suscripción de la presente CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, **AUTORIZA** al MINISTERIO para que los mencionados actos **le sean notificados electrónicamente a través del SECOP II**, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

19. **Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No._____ *indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario.*** En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de Sociedad Futura, la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes **pero NO a la Unión Temporal o Consorcio**. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos.

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. Que en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de **Selección Abreviada de Subasta Inversa No. /2023 MDN-UGG-DA**, no se ha obtenido de la celebración de ofertas de Cesión de Derechos Económicos o de beneficiario con pacto de Readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

22. Es legítimo titular de la LICENCIAS Y SOLUCIONES y su contenido y tiene derecho a transferir su uso.

23. Con la transferencia del el uso de LICENCIAS Y SOLUCIONES no se están violando de cualquier otra manera derechos de propiedad intelectual protegidos de terceros, sean de fuente legal o contractual.

24. Que los derechos de XXXXX sobre la LAS LICENCIAS Y SOLUCIONES ' son válidos, y hasta donde tienen conocimiento, no son, en el momento de la celebración del contrato, violados por terceros.

25. La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro del presente pliego de condiciones.

Cordialmente,
(Firma del proponente, o del representante legal, o apoderado)
C. C. No. (Indicar número de cedula de la persona que suscribe la carta)

Así mismo en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la propuesta debe venir avalada por un ingeniero de sistemas o telemático o de telecomunicaciones o electrónico, para lo cual deberá adjuntar su matrícula o tarjeta profesionales o su equivalente.

(Firma del ingeniero de sistemas o telemático o de telecomunicaciones o electrónico.)

ANEXO No. 2
"FICHA TÉCNICA"

1. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

Código	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
UNSPSC	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
811118	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y tecnología	11	Servicios Informáticos	18	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
811122	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y tecnología	11	Servicios Informáticos	22	Mantenimiento y soporte de software
811123	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y tecnología	11	Servicios Informáticos	23	Mantenimiento y soporte de hardware de computador

2. FICHA TECNICA

1. INVENTARIO DE EQUIPOS DE COMPUTO, COMUNICACIONES, PASIVOS Y ACTIVOS DE RED DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1.1

Descripción	Equipos Con Garantía			Equipos Sin Garantía		
	Marca y Modelo	Cant	Vencimiento	Marca y Modelo	Cant	Total
Microcomputadores	Acer Z4870	179	7-dic-23	MAC		
	Hp Z2G5 Workstation	12	26-oct-24	Apple Mac 1418	2	
	Dell Optiplex 548	49	28-dic-24	Apple Mac ME089	3	
	Hp 800 G6	268	23-mar-25	Apple Mac Retina 4K	3	
	Hp 440 G9	392	20-dic-25	Apple Mac Retina 5K	3	11
				COMPUTADOR ESCRITORIO		
				Dell Optiplex 5250	125	
				Dell Optiplex 7440	11	
				Dell Optiplex 7460	2	
				Dell Vostro 3470	1	
				HP 600 G1	368	
				Lenovo L700	1	
				Lenovo M72Z	129	
				Lenovo M73Z	136	
				Lenovo M910Z	70	
				Lenovo V310Z	1	
				Lenovo V530	1	845
				ESTACIONES GRAFICAS		
				HP Precision 3250	1	
				HP Z200	13	
				HP Z620	12	
				HP Z640	9	
				Lenovo P520	40	75
	Sub-Total	900		Sub-Total	931	1831
Portátiles	HP Probook 450	24	30-dic-23	MAC		
	Dell Vostro 14-3000	48	15-oct-24	MacBook Pro-Retina	11	11
	Dell Latitude 3420	8	28-dic-24	Asus	1	
	HP Probook 440 G9	91	30-nov-25	Dell 620	1	

						Digital	1		
						HP 240 G7	1		
						HP 440	6		
						HP 6460 B	52		
						HP EliteBook 840 R	4		
						HP Folio 13	28		
						HP Probook 640	125		
						HP Zbook 14 Workstation	1		
						Lenovo E450	1		
						Lenovo E460	1		
						Lenovo G410	1		
						Lenovo R-61	1		
						Lenovo T420	1		
			\			Lenovo T470	1		
						Lenovo X13	1		
			Sub-Total	171		Sub-Total	227	398	
		Impresoras	Ricoh P801	47	18-jun-24	CODIGO DE BARRAS			
			HP Officejet 200	3	11-nov-24	Datacard	2		
			Epson L4260	1	7-dic-25	Datamax	2		
			HP OfficeJet 200	7	7-dic-25	Epson TM-T20-II	1		
			HP 60175DN	39	27-dic-25	Zebra GH 420	3		
			HP 60165DN	34	27-dic-25	Zebra GT 800	23	31	
						INYECCION DE TINTA			
						HP OfficeJet 100	12		
						HP OfficeJet 200	18		
						HP OfficeJet H470	1	31	
						LASER MONOCROMATICAS			
						HP M107W	1		
						HP M602	8		
						HP M603XH	17		
						Lexmark MS811	43	69	
						LASER MULTIFUNCIONAL			
						HP M1212 NF	4		
						HP M402	1		
						HP M527	1		
						Lexmark MX622	1		
						Lexmark MX410	24	31	
						LASER COLOR			
						HP 400 Pro-Color	1		
						HP M553	11		
						Lexmark C734	15		
						Lexmark C746	15	42	
			Sub-Total	131		Sub-Total	204	335	
		Plotter				HP DesignJet 800	1		
						HP T-794	2		
						Sub-Total	3	3	
		Escáner	Avision AD345	39	23-jun-23	Epson DS860	122		
			Avision AD370W	86	20-ago-24	HP 7000 S3	15		
			Fujitsu 7160	4	28-dic-24	HP Scanjet 3970	1		
			Avision AD345G	45	28-nov-25	Kodak i 2600	15		
						Kodak i 940	40		
						Xerox Document 4440	32		
			Sub-Total	174		Sub-Total	225	399	
		Servidores	HP Synergy 480 G10	6	13-nov-23	IBM eServer x3400-7976ABU	1		
						PowerEdge T610	1		
						HP Synergy 480 G10	7		
						Primergy RX2540M2	6		
						ProLiant BL460c G6	28		
						ProLiant BL460c G7	9		
						ProLiant BL460c G8	9		
						ProLiant BL460c G9	13		
						ProLiant DL120 G7	1		
						ProLiant DL360 G5	2		
						ProLiant ML 350 G6	2		

						ProLiant ML350 G5	1	
						ProLiant ML370 G4	1	
						IBM Power 740	1	
						IBM Power E870	2	
						IBM Power S924	1	
						IBM INTEL X3550	1	
						IBM INTEL X3650	2	
						IBM INTEL HX5	1	
			Sub-Total	6		Sub-Total	89	95
		Switch				Force 10	115	
						Arista	14	
						Otros	5	
			Sub-Total	0		Sub-Total	134	134
		Lector Código de Barras				Symbol - Motorola DS6707	9	9
		Librería de Cintas				HP MSL6480	1	1
		Consola KVM				Dell	3	3

Fecha Actualización : 19-ene-2023

Nota 1: El Ministerio aclara que los equipos a los que se les venza la garantía durante la ejecución del contrato, producto del presente proceso tendrá que prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato, por el contratista.
Nota 2. El ministerio aclara que todos los equipos sin garantía de este numeral superan los tres (3) años de su fecha de compra
Nota 3: El ministerio aclara que el contratista no deberá suministrar ningún tipo de consumibles de las impresoras y escáner (toner, unidades fusores y kits de mantenimiento) relacionadas en el numeral 1.1 del anexo técnico. Según el numeral 8.6.

2	**MESA DE AYUDA**
	Entendida como el conjunto de servicios, que de manera integral, bien sea a través de correo electrónico, línea telefónica interna, celular, intranet, ofrecerá la posibilidad de registrar, gestionar y solucionar todas las posibles situaciones, junto con la atención de requerimientos relacionados con las TIC, es decir, las Tecnologías de Información y Comunicación ofreciendo servicios de soporte técnico presencial en sitio y no remoto a los usuarios de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.
2.1	**ALCANCE DEL ITEM**
	Prestar a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, el servicio de Mesa de Ayuda (punto de contacto para la recepción, registro, categorización, solución, escalamiento, documentación, seguimiento y control de las solicitudes de soporte técnico en software y hardware) que incluya el mantenimiento preventivo y correctivo con el respectivo suministro de repuestos de los equipos de cómputo, Switch, Access Point, Router, Librerías de cinta, traslados de puntos de red. Nota 1: El software de mesa de ayuda es Microsoft System Center Nota 2: El número de usuarios a nivel nacional a la fecha es de 1787
2.2	**HORARIO DE TRABAJO**
2.2.1	El Servicio de Mesa de Ayuda debe estar disponible de lunes a viernes de 08:00 am a 06:00 pm por la totalidad de personal del numeral 2.4.2.2 al 2.4.2.6 y dos (2) tecnólogos de soporte del numeral 2.4.2.6 en el horario de lunes a viernes de 6:00 pm a 8:00 pm sin costo adicional para el Ministerio de Defensa Nacional.
2.3	**COMPENSACION**
2.3.1	El oferente deberá indicar por cada tipo de equipo descrito en el anexo de compensación del Pliego de Condiciones Definitivo o sus adendas si las hubiere, (microcomputador, portátil, servidor, impresora departamental, escáner, switch, plotter y consola KVM) el

	costo asociado por concepto de mantenimiento preventivo, de forma que le permita al Ministerio de Defensa Nacional determinar el costo de compensación si lo hubiere de los equipos sin garantía del del numeral 1.1 a los que se les debe realizar un mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato. La compensación se calculará identificando el tipo de equipo y la cantidad de equipos sin garantía del numeral 1.1 que no se realizó mantenimiento preventivo y multiplicándolo por el valor registrado en el Anexo 2 A, y el valor total en pesos resultante se dividirá por el Valor del día de servicio dando como resultado final los días adicionales de servicio que deberá prestar el contratista como compensación. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 A. "COMPENSACION"
2.3.2	El oferente deberá indicar el valor del punto de red (voz, datos y corriente regulada) descrito en el anexo de compensación 2 A del Pliego de Condiciones Definitivo o sus adendas si las hubiere, de forma que le permita al Ministerio de Defensa Nacional determinar el costo de compensación de los puntos de red solicitados en el numeral 6.3 y que no se solicitaron durante la vigencia del contrato. La compensación se calculará identificando la cantidad de puntos de red que no se soliciten al finalizar la ejecución del contrato, multiplicado por el valor registrado en el anexo 2 A, y el valor total en pesos resultante se dividirá por el Valor del día de servicio dando como resultado final los días adicionales de servicio que deberá prestar el contratista como compensación. Adicionalmente, si en algún evento el Ministerio requiere la contratación de puntos de red adicionales (voz, datos y corriente regulada), se tomará el valor unitario registrado en el anexo 2 A como valor unitario definitivo a contratar. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 A. "COMPENSACION"
2.4	**RECURSO HUMANO**
2.4.1	Garantizar el personal suficiente, idóneo y necesario para la completa ejecución del objeto del contrato, sin que esto genere costo adicional alguno para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. El profesional propuesto deberá aportar la siguiente documentación con el fin de acreditar su formación académica: 1. Copia de la tarjeta profesional, copia del diploma o del acta de grado. 2. Copia de la certificación de los cursos exigidos, en los numerales 2.4.2.1 al 2.4.2.6 3. Certificaciones de Experiencia según lo exigido en el presente estudio previo, la cual se tendrá en cuenta únicamente a partir de la terminación de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior (Decreto ley 019 de 2011, artículo 229) La documentación para acreditar la formación académica y la experiencia deberá ser entregada por parte del Contratista al Supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, por lo que no es necesario aportarlo con la oferta. No obstante, con la propuesta el oferente debe hacer el ofrecimiento total de los perfiles señalados en el numeral 2.4
2.4.2	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE MESA DE AYUDA A NIVEL NACIONAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, EQUIPOS PASIVOS Y ACTIVOS DE RED**
2.4.2.1	DIRECTOR DEL PROYECTO:

	Un (1) director del Proyecto: Un (1) Ingeniero de Sistemas o Electrónico o de Telecomunicaciones o Telemático o Redes o Mecatrónica, con experiencia mínima de tres (3) años en dirección de proyectos ejecutados, que comprendan actividades afines y asociadas con el objeto del presente proceso de selección, obtenida entre el 01 de enero de 2018 y la fecha de cierre del proceso. Este profesional será la persona que tendrá la capacidad técnica y administrativa para tomar decisiones y resolver los problemas que surjan durante la ejecución del contrato. El director del Proyecto NO tiene dedicación de tiempo completo en el desarrollo del contrato, pero debe disponer de mínimo (3) tres horas al mes para atender las reuniones de seguimiento del contrato.
2.4.2.2	COORDINADOR MESA DE AYUDA: Un (1) Coordinador de Mesa de Ayuda: Un (1) Ingeniero o Tecnólogo de Sistemas o Electrónico o de Telecomunicaciones o Telemático o Redes o Mecatrónica, con dedicación de tiempo completo en el contrato y con certificación ITIL Foundation v4.0, con experiencia mínima de tres (3) años como coordinador de proyectos ejecutados, que comprendan actividades afines y asociadas con el objeto del presente proceso.
2.4.2.3	Un (1) Ingeniero o Tecnólogo de Sistemas o Electrónico o de Telecomunicaciones o Telemático o Redes o Mecatrónica, con dedicación de tiempo completo en el contrato con certificación CCNP - Cisco Certified Network Professional y CCNA - Cisco Certified Networking Associate, con experiencia mínima de tres (3) años en soporte técnico en redes de datos, telefonía ip, redes inalámbricas, conocimientos en el protocolo IPv6, conocimiento en redes de fibra óptica.
2.4.2.4	Un (1) profesional con título en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica o de Redes o Telecomunicaciones o Telemática o Administración de Sistemas o Ingeniería Mecatrónica con dedicación de tiempo completo en el contrato y con certificación en: 1.Certificación Microsoft Certified Solutions Associate (MCSA) Windows Server 2016 o Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE): Server Infrastructure 2016. 2. Microsoft Certified: Security, Compliance, and Identity Fundamentals. 3. Microsoft 365 Certified: Fundamentals 4. Microsoft Certified: Azure Fundamentals Con experiencia mínima de tres (3) años en Administración de Directorio Activo bajo plataformas Windows 2016 o superior y tres (3) años de experiencia en Administración de la Suite Microsoft System Center 2016, Plataforma de Correo electrónico Microsoft Exchange 2019, Microsoft Azure y Microsoft 365
2.4.2.5	Dos (2) Tecnólogos en sistemas o electrónica o telecomunicaciones o telemática o redes o Mecatrónica con dedicación de tiempo completo en el contrato con experiencia mínima de tres (3) años en Call Center.
2.4.2.6	Quince (15) Tecnólogos en sistemas o electrónica o telecomunicaciones o telemática o redes o Mecatrónica con dedicación de tiempo completo en el contrato y con experiencia mínima de un (3) años en soporte a equipos con sistemas operativos Windows en ambientes de Dominios Microsoft, soporte a equipos con sistemas operativos Mac OS X, dispositivos móviles Apple (Ipad, IPhone), instalación y configuración de Office 365.
2.4.2.7	No se podrá acreditar que una misma persona cumple con dos o más de los perfiles.
2.4.2.8	El Ministerio dispondrá un área de trabajo (puesto de trabajo que incluye mesa y silla) para cada uno los perfiles solicitados en los numerales 2.4.2.2 al 2.4.2.6 del presente anexo técnico.

2.4.3	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá exigir el remplazo definitivo del personal que considere no está cumpliendo a satisfacción con las políticas, procedimientos, mecanismos de seguridad y en general con la calidad de los servicios pactados en el contrato. El contratista contará con un máximo de cinco (5) días hábiles, siguientes a la notificación que por escrito haga el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, para que el nuevo personal comience sus labores, previa presentación y aprobación por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL a través del Supervisor del contrato, de la hoja de vida del personal propuesto, debiendo éste contar con un perfil académico y de experiencia igual o superior al inicialmente propuesto. El supervisor se reserva el derecho a solicitar el cambio en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad del personal.
2.4.4	No obstante, lo anterior, el contratista se obliga, sin costos adicionales para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, a contratar y mantener el personal suficiente para cumplir con las obligaciones estipuladas dentro del contrato con la calidad y oportunidad debida y los ANS, si considera que el recurso mínimo exigido en el numeral 2.4 por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL no es suficiente.
2.4.5	1. En casos de ausencia del personal del numeral 2.4 del presente anexo técnico el contratista deberá informar por escrito de inmediato al supervisor del contrato la novedad presentada y además el contratista deberá sustituir a su personal al día hábil siguiente al evento presentado, por personal idóneo de iguales o superiores condiciones, de forma tal que no se vea afectado el servicio. Se entiende por ausencia, las incapacidades médicas, vacaciones, licencias, compensatorios, permisos u otros eventos, que impidan al personal del contratista acudir al lugar de trabajo. 2. En casos de renuncia del personal del numeral 2.4 del presente anexo técnico el contratista deberá informar por escrito de inmediato al supervisor del contrato de la novedad presentada y tendrá cinco (5) días hábiles para allegar la documentación que acredite la formación académica y de experiencia del personal de reemplazó, para su aprobación por el supervisor del contrato.
2.4.6	El contratista deberá coordinar las vacaciones, licencias y permisos del personal asignado al contrato sin que ocasione el incumplimiento de los niveles de servicio pactados o de las condiciones señaladas en el presente documento.
2.4.7	El contratista coordinara la asignación de tecnólogos de soporte por sede en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con la programación semanal suministrada por el supervisor del contrato o a quien este delegue.
2.4.8	Es responsabilidad del contratista mantener actualizado al personal que conforma la Mesa de Ayuda en las últimas versiones de los productos de Hardware y Software y, que estén relacionados con el servicio objeto del presente proceso contractual. Los costos del entrenamiento deberán ser asumidos por el contratista y el horario de este deberá ser diferente al especificado en el numeral "HORARIO DE TRABAJO".
2.4.9	En caso de requerir soporte especializado para la plataforma de servidores que no tienen garantía según relación del numeral 1.1 del anexo técnico, el contratista deberá garantizar que el servicio será atendido por el fabricante o en su defecto por personal certificado directamente por el fabricante a nivel nacional.
3	**FUNCIONES DE LA MESA DE AYUDA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO**
3.1	**REUNIONES E INFORMES MENSUALES DE SEGUIMIENTO**

3.1.1	El contratista por intermedio del director del Proyecto y el Coordinador de la Mesa de Ayuda y el Ministerio por intermedio del supervisor del contrato, realizarán una (1) reunión de seguimiento mensual a la ejecución del contrato, la cual se llevará a cabo en la Dirección de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Unidad de Gestión General, donde se levantará el acta respectiva, la cual deberá ser firmada por todos los asistentes.
3.1.2	El Coordinador de la Mesa de Ayuda presentará el informe mensual de su gestión dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes así: 1. Informe No. 2. Contrato No. 3. Plantilla de personal 4. Incidentes cumplidos e infringidos 5. Encuesta de satisfacción 6. Incidentes infringidos por analista 7. Consolidados cumplidos e infringidos árbol de servicios 8. Análisis de incidentes infringidos (relación detallada, tabla, grafica, causas, plan de mejora) 9. Puntos de red 10. Garantías 11. Conceptos técnicos 12. Equipos dedos de baja 13. Mantenimientos 14. Actividades adicionales 15. Inventario de hardware y software 16. Informe de impresiones
3.2	**CONTROLES DE HARDWARE Y SOFTWARE**
3.2.1	El contratista deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato un informe de impresiones detallado con la siguiente información: placa SAP, dirección ip, dependencia, marca impresora, serial, ciudad, modelo impresora, contrato de compra, cantidad de impresiones realizadas; equipo origen, usuario, debidamente organizado por dependencia y por volúmenes.
3.2.2	El contratista deberá actualizar el inventario de hardware y Software de cada uno de los microcomputadores clientes y servidores discriminando mínimo los siguientes campos: ciudad, dependencia, placa SAP, marca y modelo, contrato de compra, nombre funcionario, usuario, nombre de máquina, sistema operativo, dirección ip, marca y modelo procesador, total memoria RAM, tamaño disco duro, serial Cpu, serial teclado, serial monitor (excluye formato all-in-one), serial mouse, versión office, antivirus y todo el software licenciado instalado en el equipo; y presentar el informe escrito correspondiente al supervisor del contrato, este informé hace parte integral al informe mensual de seguimiento al contrato presentado por el Coordinador de la Mesa de Ayuda
3.2.3	El contratista deberá diligenciar el formato autorizado por el Ministerio para concepto técnico de los equipos de cómputo que se requieran para dar trámite interno administrativo el cual debe contener todos los datos de identificación del equipo y su estado. Adicionalmente deberá solicitar mínimo dos (2) cotizaciones de los equipos o partes que a juicio del Ministerio se requieran para dar trámite a la Aseguradora si es del caso.

3.3	**SOFTWARE ADICIONAL PARA LA BUENA PRESTACION DEL SERVICIO DE MESA DE AYUDA**
3.3.1	El contratista deberá disponer de un software licenciado de administración de impresión que no signifique costo adicional, para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, para realizar la administración, diagnóstico y seguimiento de los consumos de impresión que se realice en cada impresora del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. El software deberá ser instalado en un servidor de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional y será asignado por el supervisor del contrato o el contratista podrá suministrar un servidor con sistema operativo debidamente licenciado con la instalación del software de administración de impresión, esta solución deberá estar completamente implementada y en operación al 100 % dentro de los 60 días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio del contrato. El contratista deberá realizar la instalación y configuración, con personal diferente al ofertado. Este software será de uso dedicado para este servicio y deberá estar regulado bajo las políticas de seguridad informática del Ministerio de Defensa Nacional. El servidor del contratista y el software de administración de impresión podrán ser retirados por el contratista al finalizar la ejecución del contrato. Esta actividad no generará ningún costo adicional, para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Nota 1: El ministerio aclara que el software actual para la administración de impresión es papercut print.
3.4	**SOPORTE A SISTEMAS OPERACIONALES Y DE INFORMACION**
3.4.1	El contratista deberá atender y solucionar las llamadas relacionadas con los sistemas operativos, software de ofimática (Word, Excel, Outlook, Power Point) y software corporativo (Sap, Siif Nación, Siath) de la Unidad de Gestión General. El ministerio aclara que con respecto a los aplicativos corporativos la entidad brindará capacitación, socialización y documentación al personal técnico.
3.4.2	El contratista deberá proveer mínimo los siguientes tipos de soporte: 1. Instalaciones y reinstalaciones de software estándar y corporativo 2. Configuración de servidores y equipos activos de red 3. Recuperación de información de usuario a partir del Backup 4. Atención a fallas originadas por mal funcionamiento del software estándar y corporativo 5. Instalación, configuración y soporte a dispositivos móviles Apple 6. Instalación, configuración y soporte a teléfonos Ip, impresoras, escáner, computadores, plotter 7. Instalación, configuración y soporte sistemas operativos Windows bajo ambientes de dominio Windows 8. Instalación, configuración y soporte en sistema operativo OS (IPhone) 9. Instalación, configuración y soporte sistemas operativos Mac OS X bajo ambientes de dominio Windows 10. Instalación y configuración de computadores, portatiles, impresoras y escáner a nivel nacional
3.4.3	1. El contratista deberá proveer soporte mínimo en las siguientes herramientas: 2. Windows 2008 Server o superior y en sus diferentes versiones 3. Linux Red Hat Enterprise 4. Windows 10 ó superior 5. Office 365 profesional 6. Project Professional y Server (Web access) 7. Software de Diseño Web Standard Y Premium, Adobe, Corel Draw, AutoCAD, Acrobat 8. SharePoint

	9. Software de Mesa de Ayuda de System Center 10. Software de Administración de Hardware de System Center (Operation Manager y Configuration Manager) 11. Software de administración de redes y equipos activos 12. Software de aplicaciones propietarias 13. Software de Administración de Respaldo de Información (Backup) System Center Data Protector 14. Software Administración de comunicaciones Unificadas Skype for Bussines
3.4.4	El contratista debe registrar las solicitudes e incidentes de soporte a sistemas operacionales, software de ofimática y software corporativo y la solución dada a los mismos en la herramienta de mesa de ayuda propiedad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (System Center)
3.4.5	Se deben actualizar y/o documentar los procesos de atención con el fin de construir una base de conocimiento, que permita transferir el conocimiento a través de la consulta, para los casos en que se justifique.
3.4.6	El contratista deberá atender requerimientos de software propietario desarrollado por el Ministerio, reportando las actualizaciones de ser necesario, los manuales de instalación y manuales de usuario final deberán ser actualizados en la base de conocimiento. El ministerio capacitara a los tecnólogos de soporte en el software propietario desarrollado por el ministerio para que atienda la instalación y configuración de acuerdo con la documentación técnica suministrada por el ministerio.
4	**FUNCIONES ADICIONALES DE LA MESA DE AYUDA**
4.1	**EMPALME**
4.1.1	Efectuar las labores de empalme con el nuevo contratista, certificando el normal funcionamiento del servicio de Mesa de Ayuda y la transferencia adecuada del conocimiento y de la información. Esta actividad se realizará entre los Coordinadores de Mesa de Ayuda entrante y saliente en un tiempo máximo de 15 días, a partir de la adjudicación y sin costo adicional para el Ministerio. El cumplimiento del numeral 3.1.2 del presente anexo técnico es para el contratista que tenga a su cargo la ejecución del contrato dentro del plazo de este.
4.1.2	Cerrar todos los casos pendientes a la terminación del contrato y entregar a satisfacción del Ministerio cada uno de ellos.
4.2	**INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
4.2.1	1. El contratista deberá elaborar y entregar un Informe Final de Ejecución del Contrato el último día de este, el cual debe contener mínimo los siguientes aspectos: 2. Inventario de hardware (computador de escritorio, computador portátil, impresora, escáner, plotter, servidor, switch) a nivel nacional, mínimo con la siguiente información: ciudad, dependencia, placa sap, nombre funcionario, contrato de compra, usuario dominio, nombre de máquina, marca y modelo, sistema operativo, dirección ip, marca y modelo procesador, total memoria ram, tamaño disco duro, serial cpu, serial teclado, serial monitor (excluye formato all-in-one), serial mouse, versión office, antivirus 3. Relación de equipos o partes cambiadas por garantía que se efectuaron durante la ejecución del contrato, esta relación debe ser lo más detallada posible, es decir, con información como: fecha y número del incidente en el software de Mesa de Ayuda,

	equipo o parte, serial de la parte dañada, placa SAP, modelo, usuario final afectado, dependencia del usuario y fechas del cambio, empresa o contrato relacionado para el caso de las garantías, etc. 4. La disposición final de los repuestos cambiados como resultado del mantenimiento correctivo quedan a cargo del contratista, el cual le debe dar su manejo correspondiente. 5. Relación de puntos de red instalados durante la ejecución del contrato, indicando fecha, dependencia y cantidad. 6. Relación y entrega de los ficheros de ingreso y movilidad dentro de las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional por cada uno de los integrantes salientes de la Mesa de Ayuda. 7. Relación de equipos de propiedad del contratista y que se encuentran en las instalaciones del Ministerio en calidad de stock, los cuales deberán ser retirados de las instalaciones del Ministerio dentro de los quince (15) días hábiles siguientes después de terminar la ejecución del contrato. 8. Relación histórica de fechas de realización del mantenimiento preventivo para equipos de cómputo y servidores, que se realizaron durante la ejecución del contrato. 9. Entrega del recurso compartido que contiene aplicaciones, drivers y demás que se requieren para el normal funcionamiento del servicio de Mesa de Ayuda.
5	**STOCK DE EQUIPOS DE COMPUTO Y REPUESTOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MESA DE AYUDA**
5.1	El contratista debe mantener en las instalaciones de la Unidad de Gestión General del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL de la ciudad de Bogotá durante el tiempo de ejecución del contrato, los siguientes equipos los cuales se podrán retirar de las instalaciones del Ministerio al finalizar el contrato.

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Impresora HP M107w	1
2	Teclado Hp o Dell o Lenovo puerto USB	2
3	Mouse Hp o Dell o Lenovo puerto USB	2
4	Switch de 16 puertos 10/100/1000	2
5	Tester probador de cables de red UTP	1
6	Ponchadora de impacto tipo 110	1
7	Cable de consola Cisco	1
8	Adaptador USB a DB9	1
9	Adaptador RJ-45 a DB9	1
10	Generador de Tonos	1
11	Ponchadora RJ-45	1
12	Conector RJ-45	100
13	Marquilladora con cinta	1
14	Multitoma con supresor de picos de voltaje marca APC	4
15	Extensión eléctrica con polo a tierra de 10 Mts	2
16	**A. BASES ADHESIVAS FIJA CABLES DEXON (PAQUETE X 100 UND) CON AMARRE DE 15 CMS (PAQUETE X 100 UND)**	2

	17	Internet móvil con plan ilimitado de datos	1

Nota 1. El tóner de la impresora HP M107w de este numeral debe ser remplazado por el contratista cada vez que sea necesario, sin costo alguno para el Ministerio de Defensa Nacional.
Nota 2: Todos los elementos deben permitir cumplir con los niveles de servicio solicitados por el Ministerio de Defensa Nacional Unidad de Gestión General y son objeto de revisión periódica por parte del supervisor; el no tener este stock como mínimo será objeto de incumplimiento.
Nota 3: Todos los elementos relacionados en este numeral deben ser nuevos y estar disponibles en forma permanente en las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional desde el comienzo de ejecución del contrato.
Nota 4: El Ministerio proveerá el espacio físico para el almacenamiento y administración de los equipos, cuya custodia y responsabilidad estarán a cargo del Contratista.

5.2	El contratista deberá proveer de un (1) computador de escritorio con Windows 10 Professional o superior y Office 365 licenciados para cada analista de mesa de ayuda del numeral 2.4 del presente anexo técnico. El contratista deberá tener asegurados los equipos del presente ítem con una póliza de seguros, bajo su propia responsabilidad y riesgo.
6	**SOPORTE EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS DE RED**
6.1	El contratista debe realizar cincuenta (50) reparaciones o traslados de puntos de red (datos, voz y corriente regulada) a nivel nacional con personal especializado en cableado estructurado y electricistas acreditados con matrícula profesional expedida por el consejo nacional de técnicos electricistas, sin ningún costo adicional para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, incluyendo el suministro de partes de ser necesario.
6.2	El contratista debe realizar el mantenimiento preventivo a los centros de cableado y switches a nivel nacional que incluye la reorganización, marcación y/o cambio de los patch cord en caso de ser necesario; patch panel, face plate y demás elementos que componen el centro de cableado por una sola vez durante la vigencia del contrato con personal diferente del numeral 2.4.2 del presente anexo técnico o personal adicional si los hubiere en coordinación con el supervisor del contrato.
6.3	El contratista debe suministrar, instalar y certificar cien (100) puntos de red nuevos (voz, datos y corriente regulada) a nivel nacional que incluyen 100 patch cord de puesto de trabajo y 100 patch cord de centro de cableado; con personal especializado en cableado estructurado y electricistas acreditados con matrícula profesional expedida por el consejo nacional de técnicos electricistas, sin ningún costo adicional para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, incluyendo materiales y mano de obra, de acuerdo con las normas y estándares (canaleta metálica, cable UTP categoría 6, cable eléctrico (RETIE), tomas eléctricas reguladas leviton, Jack categoría 6, face plate, conectores, organizadores, bandejas, accesorios y demás), los cuales serán asumidos por el contratista sin ningún costo adicional para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Nota 1: El Ministerio solicitará al contratista la cantidad de puntos a instalar y la ciudad a nivel nacional, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y/o el sector defensa, durante la ejecución del contrato. Nota 2: El Ministerio no tiene las distancias máximas entre los puestos de trabajo y los switches de comunicaciones, pero confirma que no se excederán de los 100 metros lineales.

6.4	El contratista deberá reparar y certificar los trayectos horizontales de cableado estructurado UTP y fibra óptica a nivel nacional que presenten problemas; igualmente, el contratista deberá presentar un informe sobre el estado del punto diagnosticado, que arroje la herramienta de certificación.
6.5	El contratista deberá remplazar, instalar y/o retirar los patch cord de las marcas existentes en el MDN-UGG (Panduit UTP Cat 6, AMP FTP Cat 6A, Ortronics UTP Cat 6, Levinton UTP Cat 6) categoría 6 certificados, suministrar y/o retirar los organizadores que se requieran, de acuerdo con la labor que se esté adelantando, sin ningún costo adicional para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
6.6	En caso de realizar alguna actividad para reorganización y marquillado de la red que requiera de personal adicional al que integra la Mesa de Ayuda, el contratista deberá enviar el apoyo sin costo adicional para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, previa solicitud formal por parte del supervisor del contrato.
6.7	El contratista deberá incluir el suministro e instalación de diez (10) patch panel de 24 puertos de las marcas existentes en el MDN –UGG que incluyan los jacks de las marcas existentes que se requieran para garantizar la conectividad de los equipos, durante la vigencia del contrato, cuando los existentes no abastezcan las necesidades de nuevos puestos de trabajo.
7	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**
7.1	El objeto de este servicio es garantizar la correcta preservación y operación de los equipos de cómputo y sus periféricos, buscando de forma proactiva la detección y corrección de cualquier tipo de anomalía que se pueda presentar o anticipar, con el propósito que no interfiera en el desarrollo normal de las actividades de los diferentes usuarios. El contratista entregará al supervisor del contrato el cronograma de realización de mantenimiento preventivo de los equipos sin garantía del numeral 1.1; la ejecución del plan de mantenimiento preventivo será aprobada por el supervisor del contrato. Nota: El mantenimiento preventivo aplica únicamente para equipos sin garantía
7.2	Es obligación del contratista informar oportunamente por escrito cualquier cambio en el desarrollo del plan de trabajo, los cuales podrán ejecutarse después de haber sido aprobados por la supervisión del contrato
7.3	El contratista deberá realizar una (1) jornada de mantenimiento preventivo a nivel nacional con personal diferente del numeral 2.4 del presente anexo técnico o personal adicional si los hubiere durante la vigencia del contrato a todos los equipos de cómputo que se encuentran sin garantía según numeral 1.1 (computadores, portátiles, impresoras, escáner, plotters, servidores, switch), con una duración de máximo noventa (90) días calendario, la cual se iniciará previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
7.4	El contratista deberá realizar mantenimiento preventivo únicamente al equipo informático que no tiene garantía del numeral 1.1 para lo cual diligenciará el formato correspondiente suministrado por el Ministerio para cada uno de los equipos que corresponda, el mantenimiento preventivo deberá incluir entre otros lo siguiente: 1. Limpieza interna y externa 2. Diagnóstico del funcionamiento del equipo 3. Optimización de los recursos del equipo 4. Corrección de las fallas detectadas 5. Remplazo de partes defectuosas

	6. Diligenciar formato de aceptación con la información del equipo con la aprobación del usuario
7.5	El contratista deberá contar con todas las herramientas y elementos necesarios para efectuar las labores de diagnóstico y solución de problemas durante la ejecución del mantenimiento.
7.6	El contratista deberá disponer de las herramientas necesarias para diagnóstico y recuperación del sistema operativo de los microcomputadores clientes y servidores
7.7	El contratista debe garantizar que una vez terminado el mantenimiento preventivo los equipos queden en perfecto funcionamiento sin ningún costo para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
8	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**
8.1	El desarrollo del mantenimiento correctivo, se inicia con la apertura de un incidente en el software de Mesa de Ayuda, se asigna un analista para atender el requerimiento el cual consiste en verificar el estado general del equipo que esté debidamente identificado con placa de activo fijo del Ministerio de Defensa Nacional, se realiza el diagnóstico del mismo y se toman las medidas correspondientes para adelantar el nivel del mantenimiento que se requiera, este procedimiento con el objetivo de resolver el problema y restaurar el equipo al mismo estado previo al daño que originó el servicio. El nivel de mantenimiento se da así: Mantenimiento Correctivo Primer Nivel: atención telefónica por parte de la Mesa de Ayuda y/o atención en sitio realizado por parte del tecnólogo de la Mesa de Ayuda, en donde se efectuará la verificación y corrección de la falla reportada por el usuario. Mantenimiento Correctivo Segundo Nivel: atención en sitio realizado por parte del analista interno el cual es un funcionario de la Dirección de tecnologías de la información y las comunicaciones encargado del Servicio afectado y reportado por el usuario, este ha sido escalado por el coordinador de la Mesa de Ayuda. Mantenimiento Correctivo Tercer Nivel: se refiere al cambio y/o arreglos de partes físicas por parte del contratista para equipos sin garantía o por parte del fabricante o proveedor del equipo afectado para equipos con garantía, estos cambios de partes o cambios de equipos o cambios de repuestos (los cuales deben ser nuevos, originales y de la misma marca del fabricante), deberán ser de iguales o superiores características. Este proceso debe estar autorizado por el supervisor asignado al contrato. (El cambio deberá quedar registrado en el software de mesa de ayuda, incluyendo el diligenciamiento del formato de concepto técnico, legalización de inventarios (número placa) y proceso oportuno de reasignación o baja de inventario con el Almacén General de la Unidad de Gestión General).
8.2	El contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo a nivel nacional a equipos sin garantía tales como computadores, portátiles, servidores, impresoras, escáner, plotters y switch para lo cual deberá: 1. Diagnosticar la falla presentada 2. Determinar si se requiere el remplazo de la parte o su reparación 3. Cambiar la parte por una nueva o repararla e instalarla nuevamente si es el caso 4. Realizar el reporte técnico
8.3	El contratista deberá realizar el respaldo de la información del usuario, tales como datos contenidos en el disco duro o cualquier otro medio de almacenamiento que posea el dispositivo que presenta la falla, cuando se requiera el remplazo o reparación de las

	partes que pongan en peligro dicha información. Así mismo, el contratista deberá instalar nuevamente todas las aplicaciones y dejarlas en funcionamiento como se encontraban antes de su reparación o cambio.
8.4	Sin costo adicional para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, el contratista deberá realizar la corrección de las fallas detectadas y remplazar inmediatamente las partes defectuosas por repuestos nuevos incluidas las baterías de los computadores portátiles y/o impresoras portátiles, de iguales o superiores características, previa aprobación del supervisor del contrato
8.5	El coordinador de mesa de ayuda del contratista deberá actualizar las hojas de vida de los equipos a los que se someten al mantenimiento correctivo bien sea por garantía del fabricante y/o proveedor o por cuenta del contratista en el software de Mesa de Ayuda que se encuentra en producción en la Unidad de Gestión General – UGG, esta información contendrá mínimo los datos detallados de cada equipo (incidente o solicitud, marca, modelo, serial, placa SAP, usuario, dependencia), trabajos realizados, partes cambiadas, registro fotográfico de evidencias y las recomendaciones preventivas del caso entre otros.
8.6	Se excluyen del mantenimiento correctivo el suministro de insumos, entendidos éstos como los bienes que tienen el carácter de suministro periódico y que se consumen con su uso, tales como cintas para impresoras, tóner, cartuchos, fusoras, kits de mantenimiento, rodillos y piñones entre otros.
8.7	El contratista deberá atender las llamadas de servicio en un periodo máximo de dos (2) horas hábiles a nivel nacional (ver numeral HORARIO DE TRABAJO), siempre y cuando el usuario que requiera el servicio esté disponible en este lapso. La respuesta significa el diagnóstico de la falla a través de la presencia directa por parte del tecnólogo de soporte en el sitio donde se encuentra el equipo a nivel nacional. En caso que el usuario no se encuentre disponible en este lapso para que se pueda efectuar el servicio, el tecnólogo de soporte asignado deberá registrar la novedad en el incidente o solicitud previamente abierto, de tal forma que se notifique inmediatamente mediante correo electrónico al usuario que solicitó el servicio y quede registrado el comentario en el incidente o solicitud abierto en el software de Mesa de Ayuda con el fin de evitar posibles reclamaciones o infracciones en los Acuerdos de Nivel de Servicio.
8.8	El contratista deberá solucionar la falla reportada dentro de las cuatro (4) horas hábiles siguientes a la llamada de requerimiento a nivel nacional.
8.9	Si dentro de las cuatro (4) horas hábiles, no es posible dejar en normal funcionamiento el equipo objeto de la falla reportada, el contratista deberá proveer un equipo de su propiedad de iguales o superiores características hasta el momento en que se subsane el daño o se remplace definitivamente con la autorización del supervisor del contrato y dando estricto cumplimiento al procedimiento del "Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional código FP-M-003 V-4 de fecha 2 de septiembre de 2021" ante el almacén general para dar de baja el equipo dañado e ingresar el equipo suministrado por el contratista, sin costo adicional para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
8.10	El contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo a nivel nacional de los equipos sin garantía de todas las sedes de la Dirección de Asuntos Legales y demás oficinas del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ubicadas fuera de la ciudad de Bogotá.

8.11	Si dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles, siguientes a la atención de la falla reportada el equipo no ha sido reparado, el contratista deberá remplazarlo definitivamente por otro de iguales o superiores características, sin costo adicional para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Cuando por razones de fuerza mayor se deba remplazar por un equipo de una marca diferente, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL se reserva el derecho de aprobar o no el cambio. dando estricto cumplimiento al procedimiento del "Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional código FP-M-003 V-4 de fecha 2 de septiembre de 2021" ante el almacén general para dar de baja el activo, el cual indica: "...El "**Manual de Bienes**" es una herramienta con la que disponen los funcionarios para la administración de los bienes, y hace parte de los propósitos del Ministerio de Defensa en la adopción del Modelo de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, dando continuidad con el proceso de depuración, en pro de mejorar la información contable, en especial lo relacionado con la administración de los bienes de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional..." "...El **"Manual de Bienes"** es el resultado de las experiencias sobre el manejo de los bienes, acatando las disposiciones vigentes sobre la materia y concordantes con la Constitución Política. Tiene como propósito impartir lineamientos de orden administrativo y contable, a fin de mejorar los procesos, salvaguardar y proteger el Patrimonio Institucional.:"
8.12	Cuando algún componente de hardware haya sido reparado por el mismo daño en dos (2) oportunidades dentro de un período de dos (2) meses, el contratista debe remplazarlo por uno nuevo de iguales o de superiores características, previa aprobación por parte del supervisor y sin costo adicional para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
8.13	El contratista deberá atender las garantías de los equipos y/o partes que retira de las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional a nivel nacional en un máximo de 5 días hábiles, los cuales serán efectivos a partir de la fecha de salida de las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional y/o sede a nivel nacional y/o unidad militar. Los permisos y autorizaciones de retiro de los equipos y/o partes deberán ser tramitados por el contratista de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigente para el efecto en el Ministerio de Defensa Nacional y/o sede a nivel nacional y/o unidad militar.
8.14	El contratista deberá proveer sin costo adicional para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, las partes y/o repuestos requeridas para la realización de las reparaciones de los equipos relacionados en el numeral 1.1 del presente anexo técnico, incluidas las baterías de los computadores portatiles y las baterías de las impresoras portatiles que no tienen garantía. Estas partes deben ser nuevas, de características iguales o superiores a las afectadas y deben ser previamente aprobadas por el supervisor del contrato que designe el competente contractual de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.
9	**GARANTIA TÉCNICA MÍNIMA DE LOS MANTENIMIENTOS**
9.1	El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento después de: 1. Realizado el mantenimiento preventivo de los equipos objeto del presente ítem 2. Realizado un mantenimiento correctivo, que requiera cambio de partes o reparación del bien 3. El correcto funcionamiento significa entregar al usuario el bien en las mismas condiciones previas al daño que originó el servicio; es decir tiempos de respuesta, niveles de ruido, consumo de energía, compatibilidad con los suministros, entre otros.

	4. El contratista se obliga a prestar la garantía por el termino de ejecución del contrato y tres meses más.
9.2	Controlar y gestionar la garantía de los equipos nuevos adquiridos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General y que requieran reparación o cambio de partes por garantía.
10	**ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO – ANS**
10.1	El contratista debe abrir la solicitud o incidente de los servicios solicitados por los usuarios de la Unidad de Gestión General en la fecha de solicitud realizada por el usuario en el software de Mesa de Ayuda, que la Unidad de Gestión General del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL tiene debidamente licenciado, de forma que permita registrar y gestionar todos los requerimientos que han solicitado los usuarios a través de correo, celular, teléfono, intranet, personalmente, etc.
10.2	El software de Mesa de Ayuda permitirá medir los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) de tal forma que genere el reporte mensual de infracciones a los ANS. Las infracciones reportadas deberán ser informadas por el Coordinador de la Mesa de Ayuda al supervisor del contrato en el informe del mes de servicio efectivamente prestado, con el respectivo análisis de causas y planes de mejora propuestos, realizando un análisis individual a cada caso infringido y citando la respectiva acción de mejora.
10.3	El Ministerio sólo hará excepción a los Acuerdos de Nivel de Servicio ANS cuando el repuesto o equipo no se pueda conseguir en Colombia, por cuanto se estima que son inconvenientes de fuerza mayor que ocasionan casos atípicos por el trámite de importación de los repuestos o equipos, el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato sobre la necesidad de importación y anexar la copia del pedido correspondiente con la fecha estimada de llegada de los repuestos o partes, adjuntando la documentación pertinente y los documentos de legalización de la importación, con el fin de llevar control sobre el incidente y el tiempo de solución del mismo.
10.4	Una vez firmado el contrato se podrán aplicar las compensaciones ocasionados por el incumplimiento a los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) según tabla anexa, y para el caso se tomará como base el informe "Acuerdos de Nivel de Servicio" del software de Mesa de Ayuda del mes o fracción correspondiente. Si se debe aplicar algún tipo de compensación se deberá firmar un acta por el supervisor del contrato y el contratista donde conste de común acuerdo la aplicación de este.

Cantidad de Servicios Prestados x mes	=100%
Infracción de Servicios x mes	= X%

X% Mensual	Compensación
<= 5%	No Aplica
>5% y <=10%	5 Días hábiles de servicio adicionales a la terminación del contrato a nivel nacional con el personal del numeral 2.4 y suministro de repuestos
>10% y <=20%	10 Días hábiles de servicio adicionales a la terminación del contrato a nivel nacional con el personal del numeral 2.4 y suministro de repuestos
>20% y <=30%	15 Días hábiles de servicio adicionales a la terminación del contrato a nivel nacional con el personal del numeral 2.4 y suministro de repuestos
>30% y <=40%	20 Días hábiles de servicio adicionales a la terminación del contrato a nivel nacional con el personal del numeral 2.4 y suministro de repuestos
>40% y <=50%	25 Días hábiles de servicio adicionales a la terminación del contrato a nivel nacional con el personal del numeral 2.4 y suministro de repuestos

>50% y <=60%	30 Días hábiles de servicio adicionales a la terminación del contrato a nivel nacional con el personal del numeral 2.4 y suministro de repuestos
>60% y <=70%	35 Días hábiles de servicio adicionales a la terminación del contrato a nivel nacional con el personal del numeral 2.4 y suministro de repuestos
>70% y <=80%	40 Días hábiles de servicio adicionales a la terminación del contrato a nivel nacional con el personal del numeral 2.4 y suministro de repuestos
>80% y <=90%	45 Días hábiles de servicio adicionales a la terminación del contrato a nivel nacional con el personal del numeral 2.4 y suministro de repuestos
>90% y <=100%	50 Días hábiles de servicio adicionales a la terminación del contrato a nivel nacional con el personal del numeral 2.4 y suministro de repuestos

10.5 De igual forma se efectuarán las compensaciones teniendo en cuenta la clasificación de servicios del anexo técnico según tabla adjunta. Si se debe aplicar algún tipo de compensación se deberá firmar un acta por el supervisor del contrato y el contratista donde conste de común acuerdo la aplicación de este.

Servicio	Incumplimiento Numeral Anexo Técnico	Compensación
Personal	2.4.2	5 Días hábiles de servicio adicionales a la terminación del contrato a nivel nacional con el personal del numeral 2.4 y suministro de repuestos
Informe mensual	3.1.2	5 Días hábiles de servicio adicionales a la terminación del contrato a nivel nacional con el personal del numeral 2.4 y suministro de repuestos
Software de impresión	3.3.1	5 Días hábiles de servicio adicionales a la terminación del contrato a nivel nacional con el personal del numeral 2.4 y suministro de repuestos
Mantenimiento preventivo	7.3	5 Días hábiles de servicio adicionales a la terminación del contrato a nivel nacional con el personal del numeral 2.4 y suministro de repuestos
Reemplazo de equipos	8.11	5 Días hábiles de servicio adicionales a la terminación del contrato a nivel nacional con el personal del numeral 2.4 y suministro de repuestos
Garantías	8.13	5 Días hábiles de servicio adicionales a la terminación del contrato a nivel nacional con el personal del numeral 2.4 y suministro de repuestos
Repuestos	8.14	5 Días hábiles de servicio adicionales a la terminación del contrato a nivel nacional con el personal del numeral 2.4 y suministro de repuestos
Omisión registro de incidentes	10.1	5 Días hábiles de servicio adicionales a la terminación del contrato a nivel nacional con el personal del numeral 2.4 y suministro de repuestos

10.6	Todas las compensaciones resultantes se deben detallar en el acta de reunión mensual firmada por el contratista y el ministerio indicando claramente que el contratista se obliga a dar cumplimiento a dicha compensación al día hábil siguiente a la finalización del contrato.
11	**SITIOS DE PRESTACION DEL SERVICIO**
11.1	El contratista prestará el servicio de mesa de ayuda para las sedes de Bogotá y Madrid (Cundinamarca) como se detalla a continuación:

ITEM	SEDE	DIRECCION
1	Unidad Gestión General	Cra 54 No. 26-25 CAN
2	Obligaciones litigiosas	calle 26 # 54-42 torre 8 piso 7
3	P.A.H.D.	Cra 13 No. 27-00 Ofc. 905, 910, 914 Ed. Bochica
		Cra 10 No. 27-51 Ofc. 223, 302, 304
4	Jurisdicción Coactiva	Cra 10 No. 27-51 Ofc. 307, 309
5	Tribunal Médico	Cra 10 No. 26–71 Piso 6
6	Contencioso Constitucional	Cra 10 No. 26–71 Piso 7
7	Dirección de Bienestar Sectorial	Cra 10 No. 27-27 Ofc. 607 y 1002
8	Normas Técnicas	Cra 10 No. 27-51 Ofc. 301 y 456
9	Enlace con el Congreso	Cra 7 No.8-68 Ofc. 607 b
10	Casa de la Cultura	Calle 6 No. 6-86
11	Proyecto Sinergia Logística SILOG	Aeropuerto el Dorado Base Aérea CATAM - Puerta 6
		Cra 50 No. 18-92
12	CNMC	Aeropuerto el Dorado Base Aérea CATAM - Puerta 6
		Base Aérea de Madrid - Cundinamarca
13	Archivo General MDN	Cra 31 No. 13-30
14	CSIRT	Carrera 59 No. 26-21 CAN
15	Obispado Castrense	Trav 27 No. 37-48 Barrio la Soledad
		Cra 7 No. 103-10 Canton Norte

Y demás oficinas que el Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General requiera, de acuerdo con las necesidades propias para su buen funcionamiento.
Nota 1: El contratista deberá atender el servicio en sitio en las sedes jurídicas a nivel nacional o donde determine el Ministerio de Defensa Nacional según la necesidad a nivel nacional con tecnólogos de soporte según el perfil del numeral 2.4.2.6 del presente anexo técnico.
Nota 2: El soporte técnico en sitio a nivel nacional fuera de la ciudad de Bogotá se prestará con personal diferente al relacionado en el numeral 2.4 del presente anexo técnico.

11.2	El contratista prestará el servicio de mesa de ayuda presencial por demanda a nivel nacional a la Dirección de Asuntos Legales - Grupo Contencioso Constitucional así:

Ítem	Ciudad	Computadores	Impresoras	Switch
1	Armenia	2	1	1
2	Arauca	4	1	1
3	Barranquilla	2	1	1
4	Bucaramanga	3	1	1
5	Cali	4	1	1
6	Cartagena	4	1	1
7	Cúcuta	3	1	1

		8	Florencia	4	1	1
		9	Ibagué	3	1	1
		10	Neiva	2	1	1
		11	Medellín	17	2	1
		12	Mocoa	2	1	1
		13	Pasto	3	1	1
		14	Popayán	4	1	1
		15	Quibdó	3	1	1
		16	Santa Marta	2	1	1
		17	Montería	2	1	1
		18	Tunja	3	1	1
		19	Sincelejo	3	1	1
		20	Villavicencio	4	1	1
		21	Pereira	2	1	1
		22	San Gil	1	1	1
		23	Barrancabermeja	1	1	1
		24	Melgar	2	1	1
		25	Carepa	3	1	1
		26	Valledupar	1	1	1
		27	Corozal	1	1	1
		28	Facatativá	1	1	1
		29	Riohacha	2	1	1
		30	Yopal	2	1	1
	Nota 1: El número de equipos relacionados hace parte integral del inventario general a la fecha Igualmente, comprende las demás sedes que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General requiera, de acuerdo con las necesidades propias para su buen funcionamiento. Nota 2: El ministerio aclara que las actividades de servicios de soporte técnico en sitio para este numeral serán atendidas por demanda por parte del contratista para las sedes jurídicas a nivel nacional y tendrán un tiempo máximo para su atención en sitio de ocho (8) horas. Nota 3: El ministerio aclara que las actividades de soporte técnico en sitio programadas en las sedes de este numeral son mínimo una (1) al mes a nivel nacional durante la vigencia del contrato.					
11.3	La sede de trabajo del contratista será la Unidad de Gestión General, Dirección de tecnologías de la información y las comunicaciones del Ministerio de Defensa Nacional en la ciudad de Bogotá D.C., o donde determine el Supervisor del contrato.					
12	**GENERALIDADES**					
12.1	**EQUIPOS DE COMUNICACIONES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO**					
12.1.1	Se requiere al Inicio del contrato se entreguen a cada técnico del numeral 2.4 un teléfono celular nuevo con funcionalidad de recibir correos electrónicos los cuales serán herramienta de trabajo para los tecnólogos de soporte; la responsabilidad de los teléfonos celulares estará a cargo del Coordinador de la Mesa de Ayuda.					

	Nota: El contratista debe suministrar la relación de los teléfonos celulares con número de serie al inicio del contrato.
12.2	**ESTUDIOS DE SEGURIDAD**
12.2.1	El personal del equipo de trabajo asignado al proyecto por parte del contratista a nivel nacional (incluido el técnico de cableado estructurado y técnico eléctrico), debe cumplir con las normas de seguridad para el control, acceso y permanencia temporal en las instalaciones del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (Estudio de seguridad, documentación de identificación y carnetización, dotaciones de seguridad industrial), razón por la cual, el contratista efectuará los trámites pertinentes y asumirá los costos a que haya lugar.
12.2.2	El proponente adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del contrato, debe enviar toda la documentación requerida para la realización de los estudios de seguridad del personal propuesto para la ejecución del contrato.
12.3	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION INSTITUCIONAL**
12.3.1	El contratista deberá suscribir junto con el contrato un acuerdo de confidencialidad de la información.
12.3.2	El contratista garantizará la reserva y confidencialidad de la información del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General.
12.4	**RIESGOS LABORALES**
12.4.1	El contratista cumplirá todas las normas de seguridad industrial en la prestación del servicio y garantizará los cuidados y precauciones necesarias para el desarrollo de este.
12.4.2	Para la atención de servicio técnico fuera de la ciudad de Bogotá D.C., el contratista enviará fotocopia de la cedula de ciudadanía, eps, arl y carné de identificación del tecnólogo de soporte actualizados y vigentes, para que por intermedio del supervisor del contrato se tramiten las autorizaciones de seguridad y acceso pertinentes a las diferentes unidades militares y/o donde disponga el Ministerio según sea su necesidad a nivel nacional.
12.5	**GENERALIDADES ADICIONALES**
12.5.1	Se aclara que la Unidad de Gestión General del Ministerio no incurrirá en gastos de transporte, papelería, fotocopias, teléfonos o equipos de sistemas que el contratista llegará a necesitar para el debido cumplimiento de este contrato, por lo cual se considera que todos estos gastos adicionales estarán incluidos dentro de la propuesta final.
12.5.2	El equipo de trabajo del contratista debe brindar un trato formal y respetuoso a los usuarios, acatando fielmente los procedimientos que se establezcan para la prestación de los servicios, manteniendo las normas de confidencialidad y seguridad para el manejo de la información del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
12.5.3	El contratista debe contestar formalmente, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, las comunicaciones que le envíe el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
12.5.4	No se asumirán pagos por prestación de servicios prestados por el contratista no contemplados en el contrato
12.5.5	La prestación de los diferentes servicios por parte del contratista se llevará a cabo según lo establecido en los procedimientos elaborados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL para tal fin, los cuales podrán ser revisados y modificados de común acuerdo con el contratista.

12.5.6	Cuando existan solicitudes de usuarios que superen el alcance del objeto a contratar, éstas se deberán escalar (trasladar) por escrito por parte del contratista, en un término no mayor a 4 horas hábiles, al supervisor del contrato.
12.5.7	Cumplir las políticas de Tecnologías de Información de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.
12.5.8	Mantener indemne al MDN-UGG de todo reclamo, demanda, acción legal y costos puedan causarse o surgir por daño o lesiones al personal de la entidad, al contratista, sus subcontratistas, a personas o propiedad de terceros y en general a los ocasionados durante la ejecución del contrato.
12.5.9	Asumir por su cuenta y riesgo el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral con el MDN-UGG, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Se solicita que la información contenida en el presente Anexo No. 2 "FICHA TÉCNICA" NO sea modificada por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son exigidas por la Entidad, y por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES, la cuales deberán adjuntar con la oferta.

ANEXO 2A
"COMPENSACIÓN"

Descripción	Mantenimiento Preventivo Valor Unitario $ (incluido IVA)
Microcomputador	
Portátil	
Servidor	
Impresora Departamental	
Plotter	
Escáner	
Switch	
Consola KVM – Dell	

DESCRIPCIÓN	VALOR DE REFERENCIA MÁXIMO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA
PUNTO DE RED (VOZ, DATOS, CORRIENTE REGULADA), ADICIONALES.	$ 948.419.00	
VALOR PUNTO DE RED (voz, datos y corriente regulada) INCLUIDO IVA $		

Nota. 1. Conforme el numeral 2.3. "Compensación"

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Se solicita que la información contenida en el presente Anexo No. 2 "FICHA TÉCNICA" NO sea modificada por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son exigidas por la Entidad, y por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES, la cuales deberán adjuntar con la oferta.

ANEXO No.3 (NO APLICA)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA OFRECIDA SUPERIOR O ADICIONAL A LA SOLICITADA EN LA FICHA TECNICA

ANEXO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: *(indicar nombre del proponente o nombre del representante legal de la persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura proponente)* domiciliado en *(diligenciar domicilio de la persona firmante)*, identificado con *(indicar documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición)*, quien obra *(en nombre propio o en calidad de representante legal de persona jurídica proponente, o del proponente plural, caso en el cual debe identificarse de manera completa la persona jurídica, proponente plural)*, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Ministerio adelanta un proceso de contratación cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN SITIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA (HARDWARE, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) Y MESA DE AYUDA CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado colombiano y del Ministerio, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

1.1. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente

de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Ministerio, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

a) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Ministerio durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (días en letras y números, del mes, del año).

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Y LAS FIGURAS DE: FORMAS O EXPRESIONES ORGANIZATIVAS; ORGANIZACIONES DE BASE DE COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS; ORGANIZACIONES DE SEGUNDO NIVEL.), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos por si no por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, derogada, a partir del 29 de marzo de 2022, por el artículo **265** de la Ley 1952 de 2019, salvo el artículo **30** que continúa vigente hasta el del 28 de diciembre de 2023 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EX SERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

En el evento de existir hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que conozca o llegue a conocer y que pudieran poner en cuestión la independencia e imparcialidad y generen un conflicto de interés a favor o en contra de cualquiera de los interesados u oferentes dentro del presente proceso de selección, me comprometo a informarlo inmediatamente al Ordenador del gasto en el menor tiempo posible, en cumplimiento del deber de denuncia que me asiste como colaborador del estado.

EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, FORMAS O EXPRESIONES ORGANIZATIVAS; ORGANIZACIONES DE BASE DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS; ORGANIZACIONES DE SEGUNDO NIVEL, SE DEBERÁ ACREDITAR LO ANTERIOR RESPECTO DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SEGÚN EL CASO).

ANEXO No. 6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden	**FORMATO**	Código: FP-F-039
	Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación	Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de agosto de 2019

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

DOCUMENTOS A ADJUNTAR

PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA	**PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA**
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	Fotocopia Cédula de Ciudadanía
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio	Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) (si es contratista).
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)	Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia u otro documento que aporte el extranjero.
CONSORCIO O UNION TEMPORAL **Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal.** Fotocopia Cédula de Ciudadanía Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal	**Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.**

Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días. Los Consorcios o Uniones Temporales podrán presentar la certificación bancaria de uno de los integrantes, de acuerdo a lo establecido en el documento de constitución.

INFORMACIÓN PARTES

2.1 DATOS PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA | Espacio para ser diligenciado por la U.E. Código Interno Número:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____

Tipo documento de identificación:			
Cédula de Ciudadanía:		No.	
Cédula de Extranjería:		No.	
NIT Persona Jurídica:		No.	
NIT Persona Natural:		No.	
Pasaporte:		No.	
Registro Civil:		No.	
Tarjeta de Identidad:		No.	
Otro Tipo Documento:		No.	Cuál:

2.2 INFORMACION PARTICIPANTES CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

OBJETO UNIÓN DE LOS PARTICIPANTES CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Sociedad Anónima		**Cooperativa**		**Empresa Ind. Y Clal del Estado**	
Sociedad Colectiva		**Empresa Unipersonal**		**Asociaciones Mutualistas**	
Sociedad Comandita por Acciones		**Empresa Comunitaria**		**Fondos de Empleados**	
Sociedad Comandita Simple		**Empresa de Servicio**		**Instituto de Economía Solidaria**	
Sociedad de Economía Mixta		**Entidad Públicа**		**Precooperativa**	
Sociedad de Hecho		**Empresa Solidaria de Salud**			
Sociedad Limitada		**Entidad sin Animo de Lucro**			
Sociedad Sucursal Extranjera		**Federación o Confederación**			
Sociedad Simplificada por Acciones (SAS)		**Cooperativa de trabajo asociado**			

TIPO DE CAPITAL	PRIVADO		**ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO**	SI
	PÚBLICO			NO
	MIXTO			
PORCENTAJE DE CAPITAL MIXTO	PÚBLICO	%		
	PRIVADO	%		
	TOTAL	%		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden	FORMATO	Código: FP-F-039
	Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación	Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de agosto de 2019

1. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA		IMPUESTO TIMBRE	
RENTA		RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA	
RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA		GRAN CONTRIBUYENTE	
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA		RETENCIÓN EN LA FUENTE IVA	
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL			
INFORMACION EXÓGENA		NO CONTRIBUYENTE	
REGIMEN COMÚN		PROFESIONAL INDEPENDIENTE	
REGIMEN ORDINARIO		NO RESPONSABLE	
ENTIDAD DEL ESTADO		RESPONSABLE	
AUTORRETENEDOR	SI	NO	

2. UBICACIÓN

TIPO DE DIRECCIÓN		DOMICILIO CIVIL	
DIRECCION PROCESAL		DOMICILIO FISCAL	
DOMICILIO CONTRACTUAL		RESIDENCIA	

Dirección		Teléfono	
E-mail		Fax	
País		Región	
Ciudad			
Localización	Nacional	Extranjera	
Página Web		Contacto	
Designación del contacto		E-mail del contacto	
Apartado Aéreo			

3. REPRESENTANTE LEGAL

TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL

Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**

Revisor Fiscal		Tutores y Curadores por los incapaces	
Albaceas		Mandatarios o Apoderados Generales	
Representante legal de Personas Jurídicas		Padres por su(s) hijo(s) menor(es)	
Donatorios o Asignatarios		Nombre Representante Legal:	
Otros		Tipo doc. Identificación	
		No. Doc. Identificación	

4. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**

Entidad Financiera			Número de Cuenta		
Tipo de la cuenta bancaria	Corriente		Ahorro		Depósito Electrónico

Certifico que la información aquí consignada es legítima y me responsabilizo de la misma para efectos legales

NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)

NOTA 1: el único formato válido para la creación de cuentas bancarias de terceros en el sistema SIIF-Nación es el presente.

NOTA 2: la información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

ANEXO No. 7
MODELO DE MINUTA ESTÁNDAR DEL CONTRATO - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **UNIDAD GESTIÓN GENERAL** **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**	**CONTRATO DE LICENCIA DE USO Y GARANTÍA EXTENDIDA No.**	**/2022 MDN-UGG-DA**
	CONTRATANTE:	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** **XXXXXXXX**
	CONTRATISTA:	**XXXX**
	NIT No:	
	OBJETO:	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN SITIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA (HARDWARE, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) Y MESA DE AYUDA CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".
	PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la Garantía de Cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual exigidas al contratista y hasta el 30-nov-2023, o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero. El lugar de ejecución del contrato resultante de este proceso será la ciudad de Bogotá D.C y demás ciudades donde se requiera el servicio a nivel nacional, de conformidad con lo prescrito en los numerales 11.1 y 11.2 de las especificaciones técnicas
	VALOR:	Hasta la suma xxxx incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, a que hubiere lugar

Bogotá D.C.,

Entre los suscritos, **XXXXXXXXXX**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° XXXXXX, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, en su calidad de Directora Administrativa, designada para ejercer el cargo mediante Resolución N° xxxx del xxxx de xxxxxx de 2021, y posesionada mediante Acta N° xxxx de fecha xxx de xxxxx de 2021, de conformidad con las facultades delegadas por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual, quien en adelante se denominará el Ministerio, y por la otra, el Contratista, XXXXXXX hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se originó del proceso de **Selección Abreviada de subasta inversa No. 026/2022 MDN-UGG-DA**. cuyo objeto fue contratar la ""PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN SITIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA (HARDWARE, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) Y MESA DE AYUDA CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL". **d)** Que en virtud de lo anterior, mediante Acto Administrativo No. **xx/2023 MDN-UGG-DA** del xxx de xxxx de 2023, se adjudicó el presente contrato al proponente **XXXXXXX**, de conformidad con la oferta presentada el xxxxxxxx, la cual hace parte integral del presente contrato. **e)** Que en consideración a todo lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas;

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN SITIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA (HARDWARE, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) Y MESA DE AYUDA CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios, de conformidad con las especificaciones técnicas previstas en el **Anexo No. 1 "FICHA TÉCNICA"** del presente contrato, el cual se suscribe por las partes y se avala por la XXX, quien solicitó la contratación o quien haga sus veces.

CLÁUSULA TERCERA.- FINALIDADES DEL CONTRATO: El presente contrato está orientado XXXX

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR: Hasta la suma de **xxxx** incluido IVA e incluido demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, a que hubiere lugar

DESCRIPCIÓN	VALOR MÁXIMO MENSUAL A OFERTAR INCLUIDO IVA SOBRE ESTE VALOR SE REALIZA LA SUBASTA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN SITIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA (HARDWARE, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y	$ 131.319.243.00

ELECTRÓNICOS) Y MESA DE AYUDA CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	

DESCRIPCIÓN	VALOR MÁXIMO UNITARIO A OFERTAR INCLUIDO IVA
PUNTO DE RED (VOZ, DATOS, CORRIENTE REGULADA), ADICIONALES.	$ 948.419.00

PARÁGRAFO PRIMERO.- El contrato se suscribe por el valor ofertado por el contratista en el sobre N° 2 "**ECONÓMICO**" en la plataforma del SECOP II, el cual hace parte integral del presente contrato, así:

PARÁGRAFO SEGUNDO.- El (los) valor(es) ofertado(s) por EL CONTRATISTA, se entiende(n) firme(s) y fijo(s) por lo tanto no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

PARÁGRAFO TERCERO.- El MINISTERIO efectuará en el Certificado de Registro Presupuestal la liberación del valor que no llegare a ser ejecutado en la respectiva vigencia, previa solicitud del supervisor del contrato. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará mensualmente por intermedio de la Dirección de Finanzas de este Ministerio al CONTRATISTA, de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en mensualidades vencidas o fracción de mes, para los servicios efectivamente prestados y/o los productos efectivamente, según mensualidades ofertadas por el contratista, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en la Dirección de Finanzas de los documentos para pago: factura correspondiente, certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado por EL MINISTERIO y demás los trámites administrativos a que haya lugar,

PARÁGRAFO PRIMERO.- Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se aportan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 *"Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado"*, **en caso que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente**, deberá

presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, deberá haber efectuado el proceso de **Validación de la factura electrónica** en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

PARÁGRAFO TERCERO. - Para la realización del(os) pago(s) derivado(s) del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá deberá entregar al supervisor la **CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y PARAFISCALES,** de sus trabajadores y de sus contratistas de conformidad con la normatividad vigente, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según corresponda.

PARÁGRAFO CUARTO- ABONOS EN CUENTA: Los pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de ahorros No. xxxxxx de xxxxxx, que el **CONTRATISTA** acreditó como propia.

Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que **EL CONTRATISTA** designe, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando el supervisor solicite a **EL MINISTERIO** el cambio de cuenta para pagos, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. En todo caso el cambio de banco o cuenta para pagos se hará efectivo a más tardar vencidos los treinta (30) días siguientes a la solicitud del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO.- REAJUSTE AL PESO: **EL CONTRATISTA** con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que el **MINISTERIO** se compromete a cancelar al **CONTRATISTA** como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado será con cargo al Disponibilidad Presupuestal No. 12323 del 09 de febrero de 2023, expedido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E ISNTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)"

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la Garantía de Cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual exigidas al contratista y hasta el 30-nov-2023, o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

El lugar de ejecución del contrato resultante de este proceso será la ciudad de Bogotá D.C y demás ciudades donde se requiera el servicio a nivel nacional, de conformidad con lo prescrito en los numerales 11.1 y 11.2 de las especificaciones técnicas

CLÁUSULA OCTAVA.- VIGENCIA: La vigencia del presente contrato comprende el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA NOVENA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del Contratista:

1. Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato.

2. Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones.

3. Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad.

4. Obtener la colaboración necesaria del Ministerio para el adecuado desarrollo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del Contratista:

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios y/o entregar los bienes contratados en las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 **"FICHA TÉCNICA"** del presente contrato, dentro de los plazos señalados, de acuerdo con la propuesta presentada y a las indicaciones impartidas por el supervisor del mismo.

2. Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor del contrato.

3. Realizar los ajustes a los servicios objeto del contrato, dentro de la oportunidad que establezca el Ministerio, cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo No. 1 "FICHA TÉCNICA" del presente contrato.

4. Presentar al supervisor del contrato, dentro del término estipulado Anexo No. 1 "FICHA TÉCNICA" el equipo de trabajo requerido para desarrollar las actividades objeto del mismo y acreditar que cumple con los requisitos exigidos en el mencionado anexo para cada uno de ellos, aportando las respectivas certificaciones de experiencia y de idoneidad según corresponda.

5. Presentar al supervisor del contrato, dentro del término estipulado Anexo No. 1 "FICHA TÉCNICA", toda la documentación que le sea requerida con el fin de efectuar los estudios de seguridad del personal que sea asignado al proyecto.

B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse, responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.

3. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y el Decreto 1833 de 2016 "Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones", y las normas que los modifiquen o sustituyan, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, para lo cual deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal, según corresponda.

4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

5. Estar inscrito en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II y mantener habilitado su usuario y contraseña.

6. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.

7. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos, cuando fuere el caso, para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.

8. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución.

9. Coordinar con el Supervisor del contrato designado por **EL MINISTERIO**, las acciones tendientes al cumplimiento del objeto contratado.

10. Rendir los informes relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado y asistir a las reuniones programadas por EL MINISTERIO a través del Supervisor del Contrato.

11. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.

12. Asistir a las reuniones programadas por EL MINISTERIO.

13. Responder en los plazos que el Ministerio de Defensa Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

14. Mantener los precios ofrecidos durante el término de la ejecución del Contrato.

15. Entregar el certificado de vida útil de cada bien y/o elemento objeto del presente contrato, junto con la remisión o factura al momento de la entrega de los bienes y/o elementos en el almacén general del MDN - UGG, conforme a los rangos del Marco Normativo para entidades de Gobierno-Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015. **(Cuando aplique)**
16. Contar durante la ejecución del contrato con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido en el Decreto 1072 de 2015 y cumplir con los lineamientos establecidos en la Resolución 312 de 2019, o las normas que las modifiquen o sustituyan, por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

17. Allegar dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato el certificado de curso virtual de cincuenta (50) horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015) y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

18. Cumplir con todas las obligaciones relacionadas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente establecidas en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio, para lo cual deberá asistir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a la inducción sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, realizada por el Área de Talento Humano de la Entidad. Esta obligación será exigible por el supervisor del contrato, para el contratista que asigne personal para que desarrolle actividades relacionadas con la ejecución contractual dentro de las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional.

19. Adjuntar el RUT actualizado en caso que la actividad económica que tenía registrada para la fecha de celebración del presente contrato, haya desaparecido y deba registrar una nueva, de conformidad con la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución 0005 del 22 de enero de 2021, expedidas por la DIAN, mediante la cual actualiza el listado de códigos de las actividades económicas que los contribuyentes deberán mantener reportadas en su respectivo RUT.

20. Adjuntar en el expediente contractual electrónico que reposa en el SECOP II, el informe de ejecución, junto con el cumplido a satisfacción, y la factura, esta última si aplica, y todos los demás documentos exigidos para cada pago, con el fin de que el supervisor los apruebe a través del SECOP II y radique posteriormente en la oficina de cuentas por pagar, el trámite respectivo.

21. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

22. **COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTOCORRUPCION DEL CONTRATISTA . EL CONTRATISTA** deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el

cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS DEL MINISTERIO:

1. Acceder a los documentos e información que soportan la labor del Contratista, en el marco de la supervisión, el desarrollo y ejecución del presente contrato.

2. Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y/o bienes y demás elementos que provea el Contratista en desarrollo del objeto del presente contrato.

3. Rechazar los servicios y/o bienes objeto del contrato cuando no cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas, en el **Anexo No. 1: ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS"** o con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

4. Asignar en el presente contrato un Supervisor, a través de quien el Ministerio mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:

1. Recibir a satisfacción los servicios y/o bienes que sean entregados por el Contratista, cuando éstos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

2. Tramitar diligentemente la apropiación presupuestal que se requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia del perfeccionamiento del presente contrato.

3. Pagar al Contratista en la forma pactada, con sujeción a las apropiaciones presupuestales y disponibilidades de PAC previstas para el efecto.

4. Asignar al presente contrato un supervisor, a través del cual el Ministerio mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA TÉCNICA: El Contratista garantiza al Ministerio los bienes entregados contra cualquier defecto de fabricación incluida la estructura, sus componentes y funcionamiento y serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas. En consecuencia, el Contratista se obliga a reemplazar a sus costos aquellos bienes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante un plazo máximo señalado en el Anexo Técnico del presente contrato, sin costo adicional para el Ministerio. **(Cuando aplique)**

PARÁGRAFO ÚNICO: Los bienes que presenten fallas durante el tiempo de garantía que no sean reemplazados por el Contratista, o la no realización de los ajustes requeridos sobre los servicios prestados, dará derecho al Ministerio a imponer las sanciones previstas en el presente contrato y/o hacer efectiva las garantías de calidad o cumplimiento.

Dicha garantía se extiende por un término de xxxx (xx) meses contados a partir de la fecha en que se reciben a satisfacción los bienes objeto del contrato por parte del Supervisor del contrato de conformidad con la propuesta presentada. **(Cuando aplique)**

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS: El supervisor del contrato, verificará que los servicios y/o bienes correspondan a los ofertados por el Contratista y que cumpla con las normas o especificaciones técnicas exigidas en el **Anexo No.1 ANEXO TÉCNICO "FICHA TÉCNICA"** del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- ACTAS DE RECIBO: Cumplidas y superadas las verificaciones previstas para el recibo de los servicios y/o bienes ofrecidos, se suscribirá entre las partes un Acta de Recibo, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios y/o bienes recibidos. Dichas actas serán suscritas por el representante del contratante y el supervisor designado por el Ministerio, y comprometerá en su contenido tanto al Contratista como al Ministerio. Podrán efectuarse entregas parciales, diferentes a las contractuales, en cuyo caso se suscribirán actas de recibo parcial, pero en todo caso el pago solo se hará contra la suscripción del acta de recibo correspondiente a la fecha de entrega contractual, previo el trámite administrativo a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC. **(NO APLICA)**

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍAS A CARGO DEL CONTRATISTA: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el Contratista deberá constituir y allegar al Grupo Adquisiciones de la Dirección Administrativa oficina 317, la Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa NIT. 899.999.003-1, a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, o a través del patrimonio autónomo, o a través de garantía bancaria, que cubra los siguientes amparos:

I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

(I) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más, y de las prórrogas si las hubiere. Que también cubra la cláusula penal y multas si se encuentran establecidas.

B. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y doce (12) meses mas, y de las prórrogas si las hubiere.

C. **DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por el veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses y de las prórrogas si las hubiere.

D. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más, y de las prórrogas si las hubiere.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. En cuantía equivale a 200 S.M.L.M.V., con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas si hubiere.

En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales y de común acuerdo que a ello se le introduzcan, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía consiente en una póliza de seguro se entenderá que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales y de común acuerdo que a ello se le introduzcan, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía consiente en una póliza de seguro se entenderá que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales y de común acuerdo que a ello se le introduzcan, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía **diferente** a una póliza de seguro se entiende que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS. - El **CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de las garantías antes mencionadas, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **EL MINISTERIO.** De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía única otorgada y la ampliación de su vigencia según el caso. En todo caso el Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO TERCERO.- Si el Contratista se negare a constituir las garantías, así como a no otorgarlas en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el Ministerio podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO.- En tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, éstas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO QUINTO.- El Contratista se obliga para con el Ministerio a mantener vigente la garantía de cumplimiento hasta la liquidación o término exigido en el respectivo amparo en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEXTO.- En el evento en que la entidad que expide la Póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada por el **CONTRATISTA,** deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o remplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN: La supervisión y control en la ejecución del presente contrato se ejercerá a través del (la) xxxxdel Ministerio de Defensa Nacional, o quien haga sus veces, quien a su vez se denominará el Supervisor del mismo. **En el**

evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el Contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por el competente contractual, copia de la cual deberá enviarse a EL CONTRATISTA. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia. La designación de la presente supervisión se entiende comunicada al funcionario anteriormente mencionado, a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, en el cual tiene acceso a toda la información y documentación precontractual, contractual y pos contractual, para ejercer sus funciones.

EL SUPERVISOR tendrá las siguientes obligaciones:

1. Suministrar toda la información normativa y técnica disponible para la ejecución del contrato, así como también, brindar el apoyo administrativo y logístico que se requiera.

2. Estar inscrito en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II y mantener habilitado su usuario, con el fin realizar toda la gestión contractual correspondiente a su supervisión, de conformidad con la Guía vigente que para el efecto expide Colombia compra eficiente.

3. Suscribir el Acta de Inicio de ejecución del contrato junto con el CONTRATISTA

4. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico a la ejecución del contrato, lo que le permite acceder en cualquier momento a las instalaciones físicas en donde se desarrollen las actividades del **CONTRATISTA** y a los documentos e información relacionada con la ejecución del contrato.

5. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato y para ejercer de manera general el control del mismo.

6. Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.

7. Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla con las condiciones de ejecución del contrato según los términos pactados, para lo cual tendrá la facultad de requerirlo por escrito, con el fin de que corrija el incumplimiento en el que esté incurriendo o pueda incurrir.

8. Emitir por escrito las instrucciones que sean requeridas para la adecuada ejecución del contrato. En caso de presentarse circunstancias que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, el supervisor deberá informarlas mediante oficio, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las mismas al competente contractual para su conocimiento y actuación correspondiente

9. Verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el supervisor considere pertinente, las condiciones de ejecución del objeto contratado.

10. Realizar si es del caso, las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios y/o bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.

11. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y el 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", el Decreto 1833 de 2016 "Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones", el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022", y las normas que los modifiquen o sustituyan. En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia al Grupo Adquisiciones.

12. Verificar que el contratista entregue el certificado de vida útil de cada bien y/o elemento objeto del presente contrato, junto con la remisión o factura al momento de la entrega de los bienes y/o elementos en el almacén general del MDN - UGG, conforme a los rangos del Marco Normativo para entidades de Gobierno-Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015.

13. Verificar que el contratista adjunte el RUT actualizado en caso que la actividad económica que tenía registrada para la fecha de celebración del presente contrato, haya desaparecido y deba registrar una nueva, de conformidad con la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución 0005 del 22 de enero de 2021, expedidas por la DIAN, mediante la cual actualiza el listado de códigos de las actividades económicas que los contribuyentes deberán mantener reportadas en su respectivo RUT, documento que deberá exigir al contratista para el trámite del único o primer pago según corresponda.

14. Solicitar oportunamente al competente contractual las modificaciones, prórrogas y adiciones al contrato.

15. Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan ser resueltas por el Supervisor, éste deberá remitirlas mediante oficio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las mismas, al competente contractual para su consulta y decisión, con copia al Grupo Adquisiciones.

16. Expedir el certificado de cumplimiento al CONTRATISTA respecto de las obligaciones objeto del presente contrato, previa entrega de la factura por parte del mismo (si a ello hubiere lugar) y la copia del documento que acredite el pago por parte del CONTRATISTA al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Aportes Parafiscales, según corresponda. La documentación anterior deberá remitirla al Grupo Financiero de la Dirección Administrativa para el trámite de pago correspondiente.

17. Informar a la Dirección Administrativa cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones del CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia de la demora o incumplimiento.

18. Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras*".

19. Constatar a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener observaciones o inquietudes sobre la ejecución del mismo, no podrá expedir el certificado de cumplimiento final hasta tanto no sean clarificadas.

20. Elaborar a la terminación del contrato, el acta de liquidación final del mismo, siguiendo para tal efecto el modelo suministrado por el Grupo Adquisiciones, el cual deberá remitirse a la terminación del contrato al mencionado Grupo para ser revisada y aceptada por éste y proceder al trámite de firmas. La obligación aquí establecida, sólo se entenderá cumplida por el Supervisor, una vez se encuentre suscrita el acta final de liquidación por el Contratista y el Competente contractual.

21. Garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y/o servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que exige el Artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Para lo anterior deberá verificar que el contratista asista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a la inducción sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente, realizada por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo Talento Humano de la entidad.

Dichas obligaciones estarán sujetas a ser verificadas, constatadas y deberán estar documentadas para su revisión por parte del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo Talento Humano del MDN-UGG, en el momento en que se considere necesario de acuerdo con los estándares mínimos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 312 de 2019 o la normas que lo complementen, adicionen, modifique o sustituya, y deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

22. Solicitar, si llega a ser necesario, la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización.

23. El supervisor deberá aprobar en el expediente contractual electrónico que reposa en el SECOP II, el informe de ejecución, junto con el cumplido a satisfacción, y la factura, esta última si aplica, y los demás documentos exigidos para cada pago. Para efectos del trámite respectivo en la oficina de cuentas por pagar deberá adjuntar la constancia de aprobación respectiva.

24. El supervisor del contrato deberá de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, hacer seguimiento al cumplimiento y efectividad de las garantías durante su vigencia. Una vez hayan vencido las vigencias de las garantías según corresponda y dentro de los términos contractuales y legales, el supervisor realizará el cierre del expediente contractual, dejando constancia del cumplimiento del contrato y del uso o no de la garantía. Es importante tener en cuenta que en caso de que el Supervisor del Contrato se desvincule de la Entidad sin que se haya cerrado el expediente contractual, deberá entregar una relación de los contratos a su cargo y que se encuentren en esta situación, a su superior jerárquico para su reasignación, seguimiento y control.

25. Las demás inherentes a la función asignada, contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1474 de 2011 y las demás que le sean aplicables, así mismo las señaladas en la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras"*, la cual puede ser consultada en la página WEB del Ministerio.

PARÁGRAFO PRIMERO.- POLÍTICA ANTISOBORNO Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- CAMBIO DE SUPERVISOR: Si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta dejará constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCONFORMIDAD DEL SUPERVISOR CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, cuando el Supervisor del contrato se encuentre en desacuerdo con la ejecución y desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, deberá sin excepción formular todos sus reparos por escrito ante la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Los reparos a la ejecución contractual deben ser motivados con razonamientos fundados en hechos, circunstancias y normas en las que se apoye el criterio sustentado y deben comprender todas las observaciones y objeciones correspondientes.

2. El Supervisor deberá reportar los resultados más relevantes de su actuación y recomendará al competente contractual las actuaciones que considere más convenientes u oportunas para la normal ejecución del contrato.

3. En caso de apreciar el supervisor graves irregularidades en la ejecución del contrato que amenace su paralización, es obligación del Supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual, y al Director de la Dependencia para la cual se ha contratado el servicio, con los mismos requisitos dispuestos en los numerales anteriores.

PARÁGRAFO TERCERO.- LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SANCIONES EN MATERIA DE ACTUACIONES CONTRACTUALES: Una vez surtido el procedimiento a que alude el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que lo sustituya o modifique, el **MINISTERIO** podrá declarar el incumplimiento, y, en consecuencia, imponer las siguientes sanciones: **a. MULTAS.-** En caso de incumplimiento, el **MINISTERIO** con el objeto de conminar al **CONTRATISTA** a cumplir con sus obligaciones, mediante acto administrativo motivado, le impondrá multas cuyo valor corresponderá al 0.5% del valor del contrato por cada día de retardo, sin que el total de estas multas sobrepase el 20% del valor total del contrato. **b. MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS O REQUISITOS DE EJECUCIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA**: En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** en (i) la constitución de las garantías o las modificaciones que se deban efectuar a las mismas, o, (ii) los requisitos de ejecución a su cargo, el **MINISTERIO** con el objeto de conminar al **CONTRATISTA** a cumplir con estas obligaciones, mediante acto administrativo motivado, le impondrá multas, cuyo valor corresponderá al 1% del valor del contrato por cada día de retardo, sin que el total de estas multas sobre pase el 10% del valor total del contrato. **c. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En el evento de declararse la caducidad del contrato o su incumplimiento definitivo, el MINISTERIO, mediante acto administrativo motivado, le impondrá al **CONTRATISTA,** a título de pena pecuniaria y como estimación anticipada de perjuicios, la obligación de pagarle una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, en tratándose de un incumplimiento total, o proporcionalmente de acuerdo a la magnitud del incumplimiento. El **MINISTERIO** se reserva el derecho a reclamar, por cualquiera de los medios previstos por la Ley, los perjuicios adicionales que haya sufrido y que no se encuentren cubiertos por el monto de la cláusula penal pecuniaria cuyo pago se le imponga al **CONTRATISTA.** El pago de la pena no extingue la obligación principal a cargo del **CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO PRIMERO.- LEGALIDAD DE LA SANCIÓN: Las sanciones pactadas en el presente contrato, se pactan e imponen con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en los aspectos allí no contemplados se acudirá a lo señalado en el artículo 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

PARÁGRAFO SEGUNDO.- PUBLICIDAD DE LA SANCIÓN: Una vez en firme la sanción, **EL MINISTERIO** procederá a publicar la parte resolutiva del acto que la declara en el SECOP II y a comunicarla a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el Contratista. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación. Las anteriores publicaciones se harán de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto Ley 0019 de 2012.

PARÁGRAFO TERCERO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- DEBIDO PROCESO PARA SANCIONES EN MATERIA DE ACTUACIONES CONTRACTUALES: Durante la ejecución del contrato, **EL MINISTERIO** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto **El MINISTERIO,** en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en los aspectos allí no contemplados se acudirá a lo señalado en el artículo 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- SANCIONES A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS: Se incluye en este contrato el texto del artículo 25 de la Ley 40 de 1993 que prevé: "Sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, cuando algún directivo de una empresa nacional o extranjera, o su delegado oculten o colaboren en el pago de la liberación de un secuestro de un funcionario o empleado de la misma o de una de sus filiales, el gobierno quedará facultado para decretar la caducidad de los contratos que esta empresa tenga suscritos con entidades estatales. En caso de que el hecho sea cometido por un funcionario o delegado de un subcontratista de la anterior, si ésta es extranjera, el Gobierno ordenará su inmediata expulsión del país. Los subcontratistas nacionales serán objeto de las sanciones previstas en esta Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO.- El contratista nacional o extranjero que pague sumas de dinero a extorsionistas se hará acreedor a las sanciones previstas en este artículo.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Los contratos que celebren las entidades estatales colombianas con compañías extranjeras y nacionales llevarán una cláusula en la cual se incluya lo preceptuado en este artículo".

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el Ministerio por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el Contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El Ministerio, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el Contratista devolverá al Ministerio los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los bienes y/o servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el Ministerio de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del Contratista, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de

la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, debidamente establecidas y documentadas, el Ministerio podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS: El Contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del Ministerio de Defensa Nacional, pudiendo éste reservarse las razones para negar dicha autorización.

El contratista solo podrá subcontratar parcialmente la ejecución del contrato, en tal caso la celebración de subcontratos no lo relevará de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **El Ministerio no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS: En caso de que el contratista decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) Valor de la cesión, b) Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales. c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo a la Ley y la jurisprudencia.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que para la solución de las controversias o diferencias que surjan entre el **CONTRATISTA** y **EL MINISTERIO** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prorroga, terminación o liquidación de este contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, podrán acudir en primer término a los mecanismos directos de solución de controversias contractuales establecidos en la Ley. Agotando este requisito sin que logre dirimirse la controversia las partes podrán acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes, solicitud que debe ser presentada mínimo con ocho (8) días de antelación a la fecha de solicitud de terminación anticipada del contrato **3.** Por cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo de ejecución establecido o con

anterioridad al vencimiento del mismo. **4.** En forma unilateral por parte del MINISTERIO conforme a lo establecido en la Ley. **5.** Por causas legales.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento de suspensión y la fecha de su reinicio sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con **EL MINISTERIO,** a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma del contrato, que ni el, ni su representante legal, ni sus socios se hallan incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que rijan la materia.

PARÁGRAFO ÚNICO.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES: Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del MINISTERIO o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Los Estudios y Documentos previos. **2)** El Pliego de Condiciones Definitivo, Adendas y Formularios de Preguntas y Respuestas. **3.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por el Ministerio. **4.)** Propuesta Económica **5.)** Anexos del contrato **6.)** Acto Administrativo de Adjudicación. **7.)** Documentos que suscriban las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- TRIBUTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos Reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso durante su desarrollo. Igualmente el Contratista, debe suscribir el compromiso de confidencialidad señalado en el **Anexo No. 2** el cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro del término de ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA.- MONEDA DEL CONTRATO: La moneda del presente contrato es la legal colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: El presente contrato queda sujeto a la ley Colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo. Para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las Garantías que debe constituir el **CONTRATISTA**, expedición del registro presupuestal de la vigencia 2022. El presente contrato se entiende comunicado al contratista con la aprobación y firma que este realiza del mismo a través del Sistema electrónico de contratación pública - SECOP II.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

NOTA: El presente contrato es aprobado y firmado por las partes a través de la Plataforma SECOP II; no obstante se suscribe por parte de la Directora Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional.

POR EL MINISTERIO,

ANEXO No. 1
FICHA TÉCNICA

ANEXO No. 2

COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Nota: La presente minuta se ajustará de acuerdo a la propuesta presentada por el Contratista.

ANEXO No. 8

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES NO OBLIGADOS AL RUP

El suscrito Representante Legal o apoderado y Contador Público inscrito en Colombia de la Sociedad _____, con base en la información registrada en los Estados Financieros a _____ certificamos que:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Activo Corriente / **Pasivo Corriente** = [redacted] = [redacted]

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total / **Activo Total** = [redacted] = [redacted]

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / **Gastos de Intereses** = [redacted] = [redacted]

Nota: Indique las Cifras con dos (2) decimales.

En caso que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Los proponentes, Personas Naturales o Jurídicas sin domicilio en el País o Personas Jurídicas Extranjeras que no tengan Sucursal en Colombia no obligadas al RUP, deberán diligenciar el presente anexo con cifras del corte de ejercicio de los últimos tres periodos contables, de acuerdo con lo establecido en las Leyes y Normas del respectivo País.

Representante Legal o Apoderado
Nombre
Cedula

Contador
Nombre
Cedula
TP:

ANEXO No. 9

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PROPONENTES NO OBLIGADOS AL RUP

El suscrito Representante Legal o apoderado y Contador Público inscrito en Colombia de la Sociedad _____, con base en la información registrada en los Estados Financieros a _____ certificamos que:

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO

Utilidad Operacional / **Patrimonio** = [redacted] = [redacted]

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Utilidad Operacional / **Activo Total** = [redacted] = [redacted]

Nota: Indique las Cifras con dos (2) decimales.

En caso que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

Los proponentes, Personas Naturales o Jurídicas sin domicilio en el País o Personas Jurídicas Extranjeras que no tengan Sucursal en Colombia no obligadas al RUP, deberán diligenciar el presente anexo con cifras del corte de ejercicio de los últimos tres periodos contables, de acuerdo con lo establecido en las Leyes y Normas del respectivo País.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Representante Legal o Apoderado
Nombre
Cedula

Contador
Nombre
Cedula
TP:

ANEXO No. 10 (NO APLICA)

:

"SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES NACIONALES"
(NO APLICA)

Bogotá D.C.,
Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ciudad

Referencia: Solicitud para Limitación Convocatoria Mipyme para el proceso de **xxxMDN-UGG-DA** cuyo objeto es el: ----------". Convocado por el Ministerio de Defensa Nacional-Unidad Gestión General-Dirección Administrativa.

Yo _____ *(indicar nombre de la persona que está solicitando la limitación de la convocatoria)* actuando _____ *(indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado)* de _____ *(nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda)*, identificado como aparece a continuación, solicita limitar la convocatoria a MIPYMES Nacionales dentro del proceso de selección de la referencia. Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales *(y los de la persona jurídica que represento si aplica):*
Nombre de la persona interesada en participar (persona natural o jurídica): _____
Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT):
Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere):
Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____
Dirección de notificaciones: _____
Teléfono: _____Fax:_____
Correo electrónico: _____
Certifico que la calidad de la empresa que represento es _____ **(MIPES O MIPYMES, SEGÚN EL CASO)**
Certifico que el tamaño empresarial es de _____

Cordialmente, _____

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que solicita la limitación)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL artículo 5° del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 LA CUAL SE REFIERE A:

1. 1- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con máximo una fecha de expedición de 60 días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar convocatoria limitada.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, sí están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con

máximo una fecha de expedición de 60 días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar convocatoria limitada, así mismo su objeto social debe permitir ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

3- Fotocopia del RUT

EN EL EVENTO DE NO PRESENTAR LA ANTERIOR DOCUMENTACIÓN JUNTO CON LA SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA PARA MIPYME, LA MISMA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA POR EL MINISTERIO, NI REQUERIDA.

ANEXO No. 11

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

Bogotá D.C.,

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ciudad

Referencia: Certificado de participación independiente del proponente, proceso de **Selección Abreviada Subasta Inversa No. /2023 MDN-UGG-DA convocado** por el Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objeto es la _____

_____, identificado con cedula de ciudadanía_____ en calidad de representante legal de _____identificada con NIT_____ en mi calidad de proponente de la _____ (Licitación Pública/Selección Abreviada/Concurso de Méritos/Convocatoria Pública) suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

Ni la empresa que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el Ministerio.

No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún otro proponente.

No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el Ministerio.

Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el Ministerio, en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del Ministerio y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Firma del representante legal del proponente o representante
Cédula de ciudadanía.

ANEXO No. 12

VALORACIÓN Y CATEGORÍA DEL RIESGOS

TABLAS VALORACIÓN Y CATEGORÍA DEL RIESGO.

		Impacto				
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1				8	
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2			9		
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3		6			
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	7				
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5					

	Riesgo extremo
	Riesgo alto
6	Riesgo medio
	Riesgo bajo

ANEXO No. 13

PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. /2023 MDN-UGG-DA PARA CONTRATAR _____

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO_____, identificado con cedula de ciudadanía_____ en calidad de representante legal de _____identificada con NIT_____ en mi calidad de proponente que participaré en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 0 /2023 MDN-UGG-DA** cuyo objeto es _____, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

 a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

 b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y la seriedad de los mismos.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de NO SOBORNO sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

 a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

 b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

 c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes,

se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado dela Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el participante favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de ------- de 2021.

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
C.C.

ANEXO N° 14

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Señores
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Ciudad

Asunto: Certificación de existencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Respetados Señores:

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que comprometido (a) con el cumplimiento de la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de sus trabajadores y de conformidad con lo exigido en el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 libro 2, titulo 4, capitulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y en la Resolución 312 de 2019, dispongo de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo y que cumplo con los estándares mínimos de acuerdo al número de trabajadores y clasificación del riesgo que poseo.

Así mismo, me comprometo en caso de resultar adjudicatario a:

Remitir a través del SECOP II el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual será allegado dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato y a mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

Conocer el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, quien a través del área de seguridad y salud en el trabajo, podrá requerir cualquiera de los componentes del SG-SST mientras se encuentre en ejecución el presente contrato. Lo anterior será exigible para el contratista que asigne personal a que desarrolle actividades relacionadas con la ejecución contractual dentro de las instalaciones del Ministerio de Defensa. Nacional.

Cordialmente,

El proponente: _____

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante legal o apoderado)

En caso de consorcios o uniones temporales, o cualquier otro de las entidades a contratar establecidas en el artículo 3° de del Decreto 2160 de 2021, modificatorio del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).

Anexo 15
COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, *(nombre completo)* mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. *(número de cedula)*, expedida en *(indicar el lugar de expedición de la cédula)* en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato *(indicar clase de contrato, prestación de servicios profesionales, asistenciales))* Representante legal *(indicar el nombre del representante legal)* Empresa *(nombre de la empresa)* NIT *(indicar el número de NIT con digito de verificación)* Contrato MDN-*(indicar el número de contrato)* De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – MDN**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

10 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

11 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

- ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co antisoborno@mindefensa.gov.co
- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
- ✓ APP: Mindefensa.
- ✓ Sede electrónica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

12 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

13 Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

14 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

15 Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los (*días en letra*) (___) días del mes de _____del año 20___ con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

FIRMA

C.C.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ANEXO No. 16
ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE

– PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA) (inciso 2, del numeral 28 del pliego de condiciones)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en la que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información relacionada en este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo tanto, no será objeto de publicación en el SECOP]

Señores
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Defensa Nacional
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
Lote: [Cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos, indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar.

Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro se relacionan las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

*Se anexan los documentos soporte de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

ANEXO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (inciso 3, del numeral 28 del pliego de condiciones)

[Este Formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que acredite que por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad. En el caso de los Proponentes Plurales, el integrante que acredite que el 10% de su nómina esta en condición de discapacidad, debe tener igualmente, una participación de por lo menos el 25% en la estructura plural y aportar como mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.]

Señores
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Defensa Nacional
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
Lote: [Cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos, indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [], certifico que por lo menos el diez (10) por ciento de la nómina corresponde a personas en condición de discapacidad de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, contratados [con una antelación no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad.(para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del Contrato.

En constancia, se firma en [], a los [] días del mes de [] de 20[]

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE) (inciso 4, del numeral 28 del pliego de condiciones)

[Este Formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene vinculadas personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. En el caso de los Proponentes Plurales, debe acreditar el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.]

Señores
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Defensa Nacional
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
Lote: [Cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos, indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [_____], certifico que el número total de trabajadores en la nómina es de _____, de los cuales _____ corresponden a personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, tal como se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de pensión

Como prueba de lo anterior, se adjuntan las certificaciones bajo la gravedad de juramento de dicha circunstancia (Anexo No. 9C-Trabajador), de los trabajadores en tal condición, junto con el documento de identidad correspondiente

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

ANEXO – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA Y CON EL REQUISITO DE EDAD DE PENSIÓN CUMPLIDO (TRABAJADOR) (inciso 4, del numeral 28 del pliego de condiciones)

[Este Formato lo diligencia el trabajador vinculado al Proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ha cumplido el requisito de edad de pensión]

Señores
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Defensa Nacional
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
Lote: [Cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos, indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], identificada con el NIT [_____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

ANEXO – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, ROM O GITANA (inciso 5, del numeral 28 del pliego de condiciones)

[Este Formato se diligencia por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica que pretenda acreditar que por lo menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. La información relacionada en este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo tanto, no será objeto de publicación en el SECOP]

Señores
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Defensa Nacional
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
Lote: [Cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos, indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], identificada con el NIT [], certifico bajo la gravedad de juramento que:

1. El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponde a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

2. Las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, de conformidad con las certificaciones expedidas por el Ministerio del Interior en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, las cuales se adjuntan, son las siguientes:

Nombre completo	Número de identificación	Población

3. Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma], para constancia de lo cual se adjuntan los certificados de aportes a seguridad social del último año [O del tiempo de su constitución]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

ANEXO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS) (inciso 6, del numeral 28 del pliego de condiciones)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica para acreditar que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información relacionada en este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo tanto, no será objeto de publicación en el SECOP]

Señores
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Defensa Nacional
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
Lote: [Cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos, indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [incluir el número de identificación], en mi condición de [indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [incluir la razón social de la persona jurídica], identificada con el NIT [], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración.

Para constancia, se remiten los (1. Certificados de desmovilizaciones colectivas expedidos por la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, 2. Certificados emitidos por el Comité Operativo para la Dejación de Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, 3. Certificados emitidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que acredita que la(s) persona(s) se encuentra(n) en proceso de reincorporación o reintegración y/o 4. Certificados que para el efecto determine la Ley.), junto con los documentos de identidad de cada una de las personas acreditadas, de acuerdo con la siguiente relación:

Nombre de las personas en proceso de reincorporación o reintegración	de Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración

En constancia, se firma en [], a los [] días del mes de [] de 20[]

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL) (inciso 7, del numeral 28 del pliego de condiciones)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica para acreditar que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información relacionada en este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo tanto, no será objeto de publicación en el SECOP.]

Señores
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Defensa Nacional
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
Lote: [Cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos, indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], identificada con el NIT [], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en [], a los [] días del mes de [] de 20[]

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS) (inciso 7, del numeral 28 del pliego de condiciones)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante (Persona Jurídica) del Proponente Plural para acreditar que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el 25 % en el proponente plural y aportar mínimo el 25 % de la experiencia acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente.

La información relacionada en este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo tanto, no será objeto de publicación en el SECOP.]

Señores
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Defensa Nacional
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
Lote: [Cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos, indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], identificada con el NIT [], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica integrante del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c) del numeral 7 del numeral 4.7 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO – ACREDITACIÓN MIPYME (inciso 8, del numeral 28 del pliego de condiciones)

Señores
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Defensa Nacional
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
Lote: [Cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos, indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [incluir el número de identificación], actuando en representación de [indicar nombre del Proponente o Integrante de Proponente Plural] declaro bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

En virtud de lo anterior, manifiesto mi condición de Mipyme, a fin de ser tenido en cuenta como factor de desempate de conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, para lo cual allego, junto con la oferta, la documentación que demuestra tal condición:

1. Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Mipymes.
2. Certificado de Cámara de comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales.
3. Fotocopia del RUT.

Cordialmente,

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o Integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES (inciso 9, del numeral 28 del pliego de condiciones)

Señores
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Defensa Nacional
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
Lote: [Cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos, indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], identificada con el NIT [_____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.
[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Defensa Nacional
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
Lote: [Cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos, indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados Señores:

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado de lo siguiente:

1. El Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, es responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar para hacer efectivo el factor de desempate previsto en la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, , persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana o persona en proceso de reintegración o reincorporación
2. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

Dado lo anterior,

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del titular de la información

ANEXO No. 17

MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **[insertar]** y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) **[insertar]** de la sociedad **[insertar]**, identificada con NIT No. **[insertar]**, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de **los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección**, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales. (Si Aplica).

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dada en [Indicar] a los (Indicar día en número) [Indicar día] del mes de [Indicar mes] de [Indicar año]

Firma _____
Nombre [insertar]
Calidad en que Actúa [insertar] Revisor Fiscal Nombre [insertar]
TP No. [insertar]

Cuando se trate de figuras plurales cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación.

MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA NATURAL)

Yo _____ identificado (a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, declaro bajo la gravedad de juramento, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), **correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección**. En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

Dada en [Indicar] a los (Indicar día en número) [Indicar día] del mes de [Indicar mes] de [Indicar año]

Firma _____